2

Guía para la caraterización de las capacidades institucionales y comunitarias en la protección de los derechos sobre la tierra

# SERIE Consultorías e investigaciones Proyecto Protección de Tierra sy Patrimonio de la Población Desplazada







Guía para la caraterización de las capacidades institucionales y comunitarias en la protección de los derechos sobre la tierra





Esta investigación fue posible gracias a la financiación del Banco Mundial, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Comisión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones y la Corporación Opción Legal. El contenido de esta publicación es responsabilidad de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCION SOCIAL y su Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, y no reflejan necesariamente los puntos de vista de los cooperantes que lo auspician. Se puede citar siempre y cuando se indique la fuente.

# Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCIÓN SOCIAL Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Diego Andrés Molano Aponte

#### Secretaria General

Margarita Rosa Hernández Valderrama

### Dirección de Programas Presidenciales para la Acción Social

Pablo Ariel Gómez Martínez

### PROYECTO PROTECCIÓN DE TIERRAS Y PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

### Gerente de Proyecto

Myriam Hernández Sabogal

### Asistente de Gerencia

Cielo Yasmín Piñeros Buitrago

### Asesora de Gerencia

Claudia Helena Mejía Fernández

### Secretaria de Gerencia

Gloria Esperanza Jaime Ortega

### Área de Protección

Alba Lucía Zuluaga Langton Vladimir Tafur Hernández Efraín Cruz Gutiérrez Sandra Milena Zorio Labrador Fanny A. Mojica Cardozo

### Área Jurídica

Luis Horacio Muñoz Criollo Liliana Andrea Giraldo Gómez Fabio Andrés Camargo Gualdrón

### Área de Reparación – Restitución

Jesús Ricardo Sabogal Urrego Raquel Victorino Cubillos Liliana Duica Amaya Camilo Pardo Herrera

### Área de Formalización

Rodrigo Jesús María Arteaga de Brigard Sonia Uribe Kaffure Catalina Riveros Gómez

### Área de Monitoreo y Evaluación

Luis Alberto Clavijo Cuineme Víctor Eduardo Serrato Lanuza Néstor Alonso Arias Mónica Delgado Hernández

### Área de Grupos Étnicos

Eva María Rodríguez Díaz Libia Rosario Grueso Castelblanco Ángela Sofía Rincón Soler Ramón Esteban Laborde Rubio

### Área de Análisis Territorial

Ivonne Astrid Moreno Horta Guillermo López Pérez Deivy Cristhian Ruiz Javier Fernando Ruiz Barreto

### Área de Comunicaciones

Doris Elena Alzate Gómez María Patricia Villarraga Millán Fabio Medina Ramírez

### Área Administrativa

Jaime Alberto Munevar Espitia Betcy Solanyi Matiz Prado Kizzy Rayza Sorely Díaz Mateus

### Archivo y Centro de Documentación

Dora Patricia Durán León

### Equipos Regionales

### **Antioquia**

Gloria Liliana Calderón Ramírez Juan Antonio Espinosa Moreno

### Caribe

Álvaro Rafael Tapia Castelli Rodrigo José Torres Velásquez Eliana Margarita Vergara Martínez Elina María Rivero López Juan Carlos Gómez Mujica Yolima Margarita Escorcia Falcon Alcelis Coneo Barbosa

### Caribe 1

Nelson Enrique Silva Niño Ervin Alfredo Orozco Suárez Lynn Jarnerys Badel Valera Ana Rosa Rodríquez Montero

### Centro

María Cecilia Restrepo Hernández Gloria Patricia Cala Navarro María Juliana Gómez Raúl Emilio González Jaimes José Reinaldo Santa

### Santander y Magdalena Medio

Mónica Johanna Rueda Rincón Adriana Arias Pedraza Guillermo Hernando Quintana Machado María Stella Uribe Enciso

### Chocó

Mirla Valencia Dávila Acxan Duque Gámez Adith Dorila Bonilla Martínez Fredy Díaz Córdoba

### Nariño

Orlando Mauricio Bolívar Hernando Andrés Enríquez Ruiz Hans Rene Saenz Cortés Silvia Valencia Pérez

### Norte de Santander - Arauca

Jorge Augusto Bonil Cubides José Rene García Colmenares María Elena Florez Noriega Arellys Johann Urbina Acevedo Rodrigo Rodríguez Figueroa Claudia Yolinel Becerra Pinilla

### Tolima - Huila

Lucy Estella Espitia Martínez Diana Esmeralda Herrera Patiño Freddy Humberto Sánchez Turmeque Néstor Iván Córdoba Chiriboga Diana Patricia Hernández Vera

### Valle y Cauca

Sergio Enrique Rodríguez Tovar Argemiro Astudillo Herrera Martha Lucia Medina Rosas Luz Adriana Cardozo Montealegre Camilo Andrés Munar

### Coordinación Editorial y Edición

Área de Comunicaciones, Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada

Caricaturas

Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada

Diseño y Diagramación

Carlos Cepeda Ríos

**Impresión** 

Editorial Servioffset Ltda.

ISBN: 978-958-8560-01-4

Esta Consultoría se realizó con el apoyo de la Corporación Fondo de Apoyo de Empresas Asociativas "CORFAS"

Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada - ACCION SOCIAL

Carrera 10 No. 27 – 27, Edificio Bachué, Oficina 702 - Teléfonos: (57 1) 5998227, 5661164, 5661596 Correo electrónico: proyectierras@cable.net.co - acomunicacionespptp@hotmail.com. Bogotá, Colombia, Octubre de 2009.

# CONTENIDO\_\_\_\_\_

| Prefacio   | 7  |
|--|----|
| Capítulo 1   |    |
| Herramientas conceptuales                            | 9  |
| Capítulo 2   |    |
| Herramientas metodológicas y pedagógicas             |    |
| para los facilitadores                               | 17 |
| Capítulo 3   |    |
| Instrumentos metodológicos                           | 25 |
| Anexo  |    |
| Algunas estrategias recomendadas para mejorar la     |    |
| planeación y el desarrollo del proceso de protección |    |
| de los derechos sobre la tierra                      | 55 |

# **PREFACIO**

Uno de los efectos más dramáticos de la violencia en nuestro país es el desplazamiento forzado. Numerosas familias y comunidades han sufrido una constante zozobra por correr el riesgo de abandonar obligadamente sus tierras y territorios, o porque efectivamente ya los han abandonado para huir de la violencia. Sin duda alguna, este fenómeno ha provocado una serie de transformaciones tanto para el país como para la población que ha tenido que enfrentarlo. La recomposición en la estructura agraria, la afectación de las economías locales, el impacto en las relaciones socioculturales y el cambio en los patrones de poblamiento regional son, entre otras, consecuencias de esta situación.

Las instituciones responsables de la prevención y la atención del desplazamiento forzado se han interrogado sobre el impacto de este fenómeno en los procesos sociales y buscan una comprensión más integral del mismo. Por ello, han considerado importante empezar a identificar y analizar sus consecuencias sobre el tejido social en las zonas y poblaciones más gravemente afectadas. El tejido social se entiende aquí como la red de relaciones que establecen los sujetos, las comunidades y las instituciones en un espacio físico y un contexto social determinado, en donde se van construyendo relaciones cotidianas en interacción permanente y dinámica y, a su vez, las comunidades van creando un sentido de pertenencia y una identidad colectiva.<sup>1</sup>

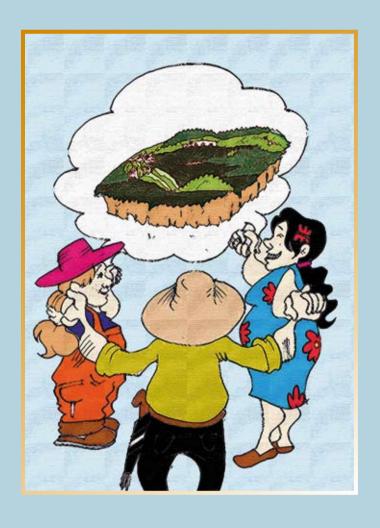
Para el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, de Acción Social, el trabajo enfocado a reconocer la construcción y la reconfiguración del tejido social a nivel local, tiene gran importancia en el mejoramiento de los procesos de protección de los derechos sobre la tierra, en tanto puede servir como paso preliminar para orientarlos más efectivamente.

Para ello, con base en esta guía, el Proyecto propone realizar en los municipios una caracterización cuyo propósito es identificar y valorar las capacidades institucionales y comunitarias que inciden en la protección de las tierras y los territorios de la población en situación y en riesgo de desplazamiento. Una vez efectuada esta caracterización en los diferentes municipios, sus resultados serán la base para que las instituciones y los representantes de las comunidades que hacen parte de los Comités puedan ajustar la planeación de los procesos de protección de los derechos sobre la tierra y, de esta manera, hacerlos más adecuados.

Roberto Villa de Prado, "Las identidades colectivas entre la construcción y la deconstrucción", en: Revista Acta Académica, núm. 26, Universidad Autónoma de Centro América, mayo de 2000. www.uaca.ac.cr/acta/2000may/rvila-htm

Esta Guía está centrada en la aplicación de la "Ruta de Protección Colectiva", y por tanto tiene una utilidad especial para los integrantes de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales de Atención Integral a la Población Desplazada, como las principales instancias encargadas de los procesos de protección bajo la ruta colectiva en sus respectivos territorios; procesos en los que deben confluir los esfuerzos de entidades como Incoder, IGAC, y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos principalmente, así como de las comunidades involucradas en la aplicación de las medidas de protección.

La Guía enfatiza el escenario municipal, por ser éste en el que se tejen relaciones más cercanas entre las instituciones e instancias que conforman los Comités y las comunidades. No obstante, también puede ser adaptada para su aplicación en escenarios departamentales.



### CAPÍTULO 1

# HERRAMIENTAS CONCEPTUALES



ara lograr una caracterización completa de las capacidades institucionales y comunitarias en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra desarrollado por los Comités Municipales<sup>2</sup>, se definieron tres categorías de análisis: i) la capacidad de respuesta institucional, ii) el capital social comunitario y iii) la interrelación instituciones-comunidades.

La metodología de caracterización propuesta en esta guía se diseñó a partir de estas categorías, las cuales servirán como instrumentos de recolección y análisis de información que posteriormente permitirán mejorar la planeación del proceso de protección en los Comités.

Enseguida se explican los fundamentos de las categorías de análisis definidas:

### 1) CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL.

Esta guía parte de la premisa de que la protección de los derechos sobre las tierras y territorios de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada en el contexto actual de conflicto en el país puede ser aprovechada como una oportunidad para afianzar la gobernabilidad y el ejercicio de la ciudadanía.

La gobernabilidad se entiende como el proceso de interacción por el cual los diversos grupos que conforman una sociedad toman decisiones relativas a la vida pública. En un marco democrático, la gobernabilidad supone que entre las instituciones concebidas formalmente y las organizaciones de la sociedad civil existe una integración que les permite tomar esas decisiones en conjunto. Ciertas variables, como los valores culturales, las normas sociales vigentes, las tradiciones y las estructuras sociales<sup>3</sup> atraviesan el desarrollo de este proceso.

De esta manera, el grado de gobernabilidad en una sociedad estará asociado al mayor o menor nivel de acuerdo que exista entre los grupos que la integran, lo mismo que al nivel de representatividad de éstos. En estrecha relación con esto, el ejercicio de la ciudadanía se entiende como el derecho y el deber que le asisten a todo ciudadano a participar en la conformación, el ejercicio y el control del poder político y a tomar parte en la adopción de las decisiones que lo afectan.

Bajo estas consideraciones, puede decirse que el funcionamiento de lo institucional y lo público es un proceso en permanente construcción. En nuestra nación, este proceso se ha desarrollado en las regiones de acuerdo con las características particulares de cada realidad local, a partir fenómenos históricos dispares y complejos que han marcado el nivel de afianzamiento, legitimidad y eficacia de lo institucional.

- Decreto 2007 de 2001, reglamentario de la Ley 387 de 1997.
- Orlando Peña, "Estrategias de profesionalización en el marco de la nueva gestión pública en Iberoamérica, www. monografias.com/trabajos13/trgober/ trgober.shtml

Con respecto específicamente al fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia en el país, es evidente que éste ha incidido en la transformación no sólo de la ubicación, las formas de vida, las prácticas y las formas de relación y convivencia de la población, sino también de las responsabilidades, las competencias, las dinámicas y la estructura de las instituciones que, desde el Estado, han venido asumiendo obligaciones en la atención de la problemática que el desplazamiento conlleva.

La categoría de la capacidad de respuesta institucional propuesta en esta guía comprende las entidades de los sectores público y privado cuya misión es alguna de las siguientes:

- la formulación, la concertación y la ejecución de las políticas de atención y prevención del desplazamiento forzado;
- la administración de tierras:
- el fortalecimiento comunitario; y
- el seguimiento y el control a la gestión pública.

Como es sabido, el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) tiene a su cargo, según la Ley 387 DE 1997, la atención a la población desplazada en el país. El SNAIPD, que reúne a un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, tiene expresión, en el nivel nacional, en el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada, mientras que en los ámbitos regional y local se materializa en los Comités Departamentales, Distritales y Municipales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

En el marco de la normatividad relativa a la protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada, las entidades con responsabilidades en la administración de tierras o en el seguimiento y el control a la gestión pública se han integrado progresivamente a la dinámica del SNAIPD. Por tal razón, el ejercicio de caracterización no está orientado a identificar las particularidades de cada entidad en su totalidad, sino a identificar en cada una las fortalezas y debilidades que, dentro de un Comité determinado, contribuyen a la protección de dichos derechos.

En este contexto, la capacidad de respuesta institucional en la protección incluye los siguientes aspectos:

la capacidad operativa de que disponen las entidades para cumplir adecuadamente sus funciones,

- el conocimiento de la normativa que los funcionarios tienen en materia de protección y las competencias de su entidad al respecto,
- el compromiso y la voluntad de los directivos y funcionarios que integran las entidades, y
- el grado de autonomía política y administrativa de cada entidad y los procesos de transformación institucionales que inciden en los niveles de coordinación interna e interinstitucional.

En resumen, esta primera categoría permitirá analizar cómo es el desempeño de las diferentes instituciones que hacen parte de un Comité Municipal en la ejecución de políticas de protección de los derechos sobre la tierra, mediante la identificación de sus fortalezas y debilidades. A partir de los resultados del análisis, posteriormente será factible establecer con estas instituciones líneas de trabajo sinérgicas y coordinadas que permitan aprovechar sus potencialidades y sortear o aminorar sus dificultades en materia de protección.

### 2) CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO \_

El capital social puede definirse como "el 'poder hacer' de los grupos al interior de una sociedad; poder para elegir y hacer una visión del mundo y el desarrollo, para diseñar su destino y para participar de las decisiones que los orientan; poder para crear nuevas formas de relación entre las personas y las instituciones (...)."

De acuerdo con esta definición, un capital social fortalecido se expresa en: i) manifestaciones de interés por lo público, que son muestra de una cultura política vigorosa; ii) ciudadanos, líderes, organizaciones y movimientos sociales practican el ejercicio de la ciudadanía con las garantías y condiciones necesarias para hacerlo de manera informada y consciente; y iii) la presencia de redes de solidaridad entre comunidades, organizaciones e instituciones representa un Estado social de derecho.

Con base en las anteriores consideraciones, a continuación se explican ciertos conceptos que permitirán una mejor comprensión de los contenidos a analizar en la categoría de capital social comunitario de la caracterización:

En primer lugar, una comunidad se entiende como un colectivo de personas que tienen en común características tales como las siguientes:

- están asentadas en un área geográfica específica;
- comparten prácticas, costumbres, valores y visiones del mundo; y
- crean, por lo general, una identidad común socializada entre sus integrantes.

Félix Bombarolo, Capital social: Buscando un horizonte para las políticas y programas de desarrollo en América Latina, (mimeo), Buenos Aires, Programa PROMESA - Universidad de Lund - Universidad de Cochabamba - ASDI y Banco Mundial, pág. 36, 1998.

En segunda instancia, una organización social se define como un grupo de personas que se identifican con unos determinados intereses y deciden actuar de manera colectiva para defenderlos<sup>5</sup>.

Algunos tipos de organizaciones destacados son:

- las organizaciones territoriales o comunitarias de base: pueden ser juntas de acción comunal, comités barriales y de vecinos o juntas pro-desarrollo;
- las organizaciones gremiales: incluyen asociaciones y sindicatos de trabajadores y empleados, gremios empresariales, asociaciones de microempresarios y artesanos; y
- las organizaciones sustantivas: tales como las de mujeres, las de grupos étnicos, las de jóvenes o las de ecologistas.

En tercer lugar, las redes sociales son los diferentes tipos de relaciones que se van construyendo dentro de una comunidad, de acuerdo con intereses o aspectos específicos de cada persona o grupo de personas. A través de estas redes, los miembros de una comunidad pueden no sólo socializar su identidad común y sus identidades particulares, sino también tener expresiones de confianza y solidaridad que promueven la cohesión y el apoyo mutuo.

Entre los diferentes tipos de redes sociales se destacan las siguientes<sup>6</sup>:

- las redes personales: basadas en las relaciones de parentesco, amistad y vecindad entre los miembros de una comunidad, de manera que la cercanía espacial, los sitios comunes que frecuentan y las actividades cotidianas que comparten constituyen la trama de sus relaciones;
- las redes categoriales: se construyen a partir de la conciencia de los miembros de una comunidad de que hacen parte de una determinada condición socioeconómica, étnica, cultural y/o religiosa;
- las redes asociativas: se conforman a partir de vínculos entre asociaciones y organizaciones sociales que, de ser conservados y fortalecidos en el tiempo, pueden constituirse en el germen de movimientos sociales.

Por último, se entiende como empoderamiento de una comunidad la expansión de los recursos y capacidades de sus miembros para, dentro del ámbito público, participar, negociar, influenciar, controlar y exigir la rendición de cuentas por parte de las instituciones.

- Esperanza González R., Manual sobre participación y organización para la gestión local, Foro Nacional por Colombia, Bogotá, 1996, pgs. 94-98.
- Julio Alguacil, Elementos para construir una metodología de la mediación social, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, febrero de 1999. habitat.aq.upm.es/ boletin/n12/ajalg.html

Hay cuatro principios básicos cuya aplicación favorece el proceso de **empoderamiento** de una comunidad<sup>7</sup>:

- el acceso a la información,
- la inclusión y la participación,
- la capacidad organizativa local y
- la responsabilidad.

El análisis de la categoría de capital social comunitario, como parte de la caracterización, deberá centrarse entonces particularmente en examinar el nivel de información y capacitación que una comunidad tiene y le permite o no participar adecuadamente en la defensa y la protección de sus derechos sobre la tierra. Asimismo, deberá examinarse el grado de incidencia que las organizaciones y redes sociales tienen en el diseño de estrategias en la materia.

### 3) LA RELACIÓN ENTRE LO INSTITUCIONAL Y LO COMUNITARIO.

La relación en los espacios de encuentro y concertación entre instituciones y comunidades es más cercana, y por lo tanto más visible, a nivel local. Al enmarcar la caracterización en el ámbito municipal, será entonces más fácil evaluar la importancia que se otorga en estos espacios a la **participación social**<sup>8</sup>, entendida como una forma de intervención social de distintos actores para definir unas metas de acción colectivas y unos medios para alcanzarlas, a través de un proceso de interacción. Asimismo, será más factible evaluar el grado de apropiación de lo público en las comunidades, que en dichos espacios pueden afianzar el ejercicio de su ciudadanía, exigiendo sus derechos y asumiendo sus deberes.

En la interacción comunidades-instituciones en los espacios de encuentro y concertación hay diferentes niveles (por ejemplo, el reconocimiento del otro como interlocutor válido o el conocimiento que cada uno tiene del otro) que permiten determinar los tipos de relaciones que se dan. Igualmente, a estos niveles de interacción subyacen valores (por ejemplo, la aceptación del otro cuando se hace presente) que otorgan un alcance específico a la relación.

El siguiente esquema<sup>9</sup> muestra:

- i) los niveles de interacción posibles,
- ii) los tipos de acciones que se pueden dar en los espacios de interacción y
- iii) los valores subyacentes:

- Departamento Nacional de Planeación.
   "Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad" (MERPD). www.dnp.gov. co/paginas detalle, octubre 3 de 2006.
- 8. Esperanza González R., Op. Cit, pags. 14 20.
- Mario Rovere, Redes en Salud: un nuevo paradigma para el abordaje de las organizaciones y la comunidad, Ed. Secretaría de Salud Pública/AMR, Instituto Lazarte (reimpresión), Rosario (Argentina), 1999 www.rosario.gov.ar

| Nivel          | Acciones                                  | Valor        |
|----------------|---|--------------|
| 5. Asociarse   | Compartir objetivos y proyectos           | Confianza    |
| 4. Cooperarse  | Compartir actividades y/o recursos        | Solidaridad  |
| 3. Colaborarse | Ayuda o contribución esporádica           | Reciprocidad |
| 2. Conocerse   | Conocimiento de lo que el otro es o hace  | Interés      |
| 1. Reconocerse | Destinadas a reconocer que el otro existe | Aceptación   |

En lo relativo a la protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada a través de la "Ruta de protección colectiva", se propondrá caracterizar la participación de las comunidades en las instancias de planeación, toma de decisiones y ejecución de la política pública, específicamente en los Comités Municipales.

Igualmente, será importante caracterizar el tipo y el grado de interrelación que se establece entre las comunidades y las instituciones en los Comités, teniendo en cuenta valores como la confianza, la solidaridad y otros que pueden favorecer o dificultar el trabajo conjunto en la aplicación de la "Ruta de protección colectiva".



### **CAPÍTULO 2**

# HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS PARA LOS FACILITADORES



### ¿EN QUÉ CONSISTE LA CARACTERIZACIÓN?.

En el escenario de la protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada, la caracterización de las capacidades institucionales y comunitarias consiste en hacer una descripción de la realidad municipal en lo relativo a dos aspectos fundamentales:

- la organización y el funcionamiento de las instancias e instituciones con responsabilidades en la protección (Comités Municipales, Incoder, IGAC y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, entre otras); y
- la organización, la capacidad de asociación, la representatividad y la participación de las comunidades locales que intervienen en el proceso de protección.

Según un supuesto de las metodologías de análisis cualitativo, cada actor social percibe y analiza la realidad a partir de su propio contexto sociocultural y del papel que juega en la sociedad. La caracterización, tal como se plantea en esta guía, parte de ese supuesto. Con ello, pretende que en el análisis se reconozcan y contrasten las diferentes percepciones que tanto las instituciones como las comunidades tienen sobre la misma realidad, con el fin de buscar que los delegados de las entidades y los representantes de las comunidades en los Comités trabajen conjuntamente para mejorar la planeación del proceso de protección de los derechos sobre la tierra. Por supuesto, además de lo anterior, el análisis también considerará los factores objetivos que median en la dinámica municipal en lo relativo a la protección.

Para efectuar la caracterización, la guía propone aplicar una metodología participativa<sup>10</sup> que combine, mediante el diligenciamiento de un formato de caracterización y la realización de un taller, la recolección de información de fuentes primarias (representantes institucionales y comunitarios) y fuentes secundarias (documentos escritos). Tanto el formato como el taller permitirán acopiar y analizar el conocimiento que las instituciones y las comunidades rurales y desplazadas tienen de su realidad y, asimismo, constituyen insumos esenciales para planear posteriormente soluciones a problemas locales relacionados con el proceso de protección.

### ¿QUIÉN ORIENTA LA CARACTERIZACIÓN? -

La tarea de orientar el proceso de caracterización estará a cargo de dos facilitadores. Se recomienda que estas personas sean integrantes de los Comités

Francisco Hurtado y Angélica Acosta, "Capacitación Sondeo Rural Participativo. Evaluación Urbana Participativa", documento de trabajo, Barrancabermeja, Servicio Jesuita a Refugiados, 2001. pág. 3.

Municipales y que estén vinculadas a la Administración Municipal, preferiblemente a alguna dependencia cuyas funciones se enfoquen al trabajo con comunidades, por ejemplo, la Secretaría de Desarrollo Comunitario o la UMATA. Serán designados por la autoridad que preside el Comité.

En lo posible, debe tratarse de personas que tengan un buen grado de reconocimiento en el municipio, cuenten con un amplio conocimiento de la región y tengan habilidades para conducir grupos de trabajo, así como para recoger y organizar las ideas expresadas en talleres.

### ¿CON QUIENES SE REALIZA LA CARACTERIZACIÓN?

Todas las instituciones y comunidades que tengan responsabilidad o interés en la aplicación de las medidas de protección de los derechos sobre la tierra de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento en el municipio pueden participar en la caracterización. Sin embargo, se sugiere que para el taller se cuente, por lo menos, con un grupo de dieciocho personas representativas de los diferentes sectores involucrados en el proceso de protección, así:

- tres delegados de las instituciones con responsabilidades directas en el tema de protección de los derechos sobre la tierra (INCODER, IGAC y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos), que deben hacer parte del Comité;
- dos delegados de otras instituciones con representación en el Comité;
- dos representantes del Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría y Personería);
- dos representantes de la población desplazada que hagan parte del Comité;
- seis líderes, que pueden ser representantes de comunidades en riesgo de desplazamiento, de población desplazada y/o de organizaciones representativas de la comunidad; y
- tres representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan presencia en el municipio.

### ¿CÓMO SE REALIZA LA CARACTERIZACIÓN?

El trabajo de caracterización se efectúa siguiendo una secuencia de tres pasos metodológicos, que requieren de parte de todos los participantes tiempo, compromiso y claridad en los objetivos. A continuación se explica brevemente cada uno de los pasos que guiarán a los facilitadores (en el Capítulo 3 se explicarán en detalle):

PASO 1 23

### Caracterización municipal

Para hacer una caracterización integral de las capacidades institucionales y comunitarias en la protección de los derechos sobre la tierra en un municipio determinado, es necesario conocer primero las generalidades locales en diferentes aspectos. Por eso, el primer paso metodológico consiste en diligenciar el Formato de Caracterización Preliminar de Municipios, que consta de ocho secciones en las cuales debe registrarse la información relativa a:

- A. Identificación del municipio.
- B. Contexto general del municipio.
- C. Dinámica del desplazamiento en el municipio.
- D. Factores que inciden en el desplazamiento.
- E. Características del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada.
- F. Sistema de administración de tierras.
- G. Organizaciones sociales.
- H. Participación comunitaria.

Para obtener esta información, el facilitador designado por el Comité cuenta con las siguientes fuentes:

- diagnósticos socioeconómicos,
- Plan de Desarrollo del municipio,
- Plan de Ordenamiento Territorial,
- el Sistema de Información sobre Población Desplazada SIPOD, a cargo de Acción Social
- el Sistema de Alertas Tempranas, a cargo de la Defensoría del Pueblo,
- el Registro Único de Predios, a cargo del INCODER, y
- las demás fuentes institucionales y de organizaciones con presencia en la zona.

### PASO 2

Taller "El escenario institucional y comunitario para la protección de los derechos sobre la tierra en nuestro municipio"

El segundo paso de la metodología es la realización de un balance que permita identificar tanto las dificultades como las fortalezas del proceso de protección de los derechos sobre la tierra en el municipio, así como proponer estrategias para mejorar la planeación del mismo desde el Comité. Este balance se hará con base en un taller en el que las comunidades e instituciones se involucrarán

en el análisis y la reflexión sobre su realidad y la del municipio en materia de protección.

El taller, denominado "El escenario institucional y comunitario para la protección de los derechos sobre la tierra en nuestro municipio", se realizará según la descripción metodológica presentada más adelante (ver Capítulo 3, Paso 2), la cual permitirá recoger, analizar y sistematizar adecuadamente la información.

Para llevar a cabo el taller, inicialmente se hará una presentación de su objetivo y se darán las indicaciones para las actividades que se desarrollarán colectivamente con objeto de lograr la identificación y la caracterización de las capacidades de las instituciones y las comunidades del municipio en el proceso de protección.

Más adelante, los participantes recibirán unas "Hojas de sistematización" (ver Guías No. 2, Capítulo 3), las cuales les permitirán seleccionar respuestas sobre diferentes temas de manera organizada y resumida y, así, visualizar el escenario municipal en materia de protección. Con estas hojas de sistematización, que contienen una serie de indicadores sociales para cada tema, los participantes podrán identificar y advertir sobre los aspectos en los que se encuentren mayores debilidades y fortalezas.

Para concluir estas actividades, se visualizarán algunas de las estrategias que eventualmente podrían implementarse en el Comité para mejorar las acciones de planeación y desarrollo del proceso de protección de los derechos sobre la tierra.

### PASO 3

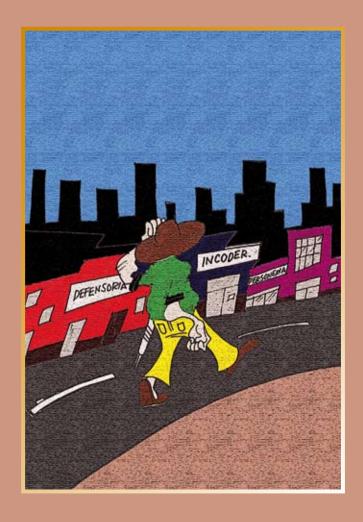
Articulación de la caracterización de las capacidades institucionales y comunitarias con la planeación del proceso de protección de los derechos sobre la tierra en los Comités

Una vez recolectada la información obtenida a partir de los dos pasos anteriores de la caracterización, es necesario que los facilitadores la organicen y analicen. Luego, para articular esta información con acciones concretas, es necesario convocar a una reunión del Comité, presentar en ésta los resultados del balance realizado en taller (Paso 2) y, de acuerdo con éstos, proponer que el Comité desarrolle un trabajo coordinado entre las instituciones y los representantes de las comunidades para optimizar el proceso de protección de los derechos sobre la tierra en el municipio. En función de esto, se sugiere examinar tanto las estrategias que se propusieron en el taller como las que se presentan en el Anexo de esta guía.

### Estructura y herramientas metodológicas de la caracterización

El siguiente cuadro resume los tres pasos metodológicos, los objetivos que cada uno persigue, las herramientas necesarias para desarrollarlos, los grupos que utilizarán las diferentes herramientas y el momento en que éstas deberán usarse:

| PASOS                                      | 1. Caracterización<br>municipal   | 2. Taller "El escenario institucional y comunitario para la protección de los derechos sobre la tierra en nuestro municipio"  | 3. Articulación de la caracterización de las capacidades institucionales y comunitarias con la planeación del proceso de protección de los derechos sobre la tierra en los Comités   |
|--|---|---|--|
| OBJETIVO(S) DE<br>LOS PASOS                | Con el fin de contextualizar la información que se recogerá en el taller del Paso 2, establecer las generalidades del municipio, las cuales constituyen el marco de actuación de las instituciones y comunidades en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra. | Elaborar, conjuntamente entre las instituciones y las comunidades, un balance del funcionamiento, el conocimiento y la capacidad operativa de las instituciones, lo mismo que del capital social comunitario con que cuenta el municipio para desarrollar el proceso de protección de los derechos sobre la tierra. | -Organizar y analizar la información que se acopió durante los Pasos 1 y 2 Con base en la caracterización realizada, proponer un trabajo conjunto entre las instituciones y las comunidades en el Comité, con el fin de planificar y/o mejorar el proceso de protección de los derechos sobre la tierra. |
| HERRAMIENTAS<br>DE LOS PASOS               | Formato de Caracterización<br>Preliminar de Municipios.   | Guías No. 1: "Para el diálogo entre los grupos de trabajo". (una para cada uno de los tres grupos) Guías No. 2: "Hojas de sistematización". (una para cada uno de los tres grupos)  | Formato de Caracterización     Preliminar de Municipios (ya     diligenciado).     Guías No. 2     "Hojas de sistematización" (ya     diligenciadas).     Estrategias sugeridas por     los grupos en el taller y     estrategias propuestas en el     Anexo de esta guía.                               |
| QUIÉN USA LAS<br>HERRAMIENTAS              | Los facilitadores   | Las instituciones y las<br>comunidades que participan<br>en el taller.  | El Comité Municipal, la<br>Secretaría Técnica del Comité.  |
| CUÁNDO DEBEN<br>USARSE LAS<br>HERRAMIENTAS | Antes de realizar las<br>actividades del balance que<br>se efectúa en el Paso 2.  | Durante el taller.  | En la reunión que se realice en<br>el Comité después de haber<br>hecho la caracterización.   |



# CAPÍTULO 3

# INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS



### Caracterización municipal

### I. ORIENTACIONES GENERALES

(Dirigidas a los facilitadores, encargados de diligenciar el Formato de Caracterización Preliminar de Municipios)

### **O**BJETIVO

Contextualizar la información que se recogerá en el taller del Paso 2, establecer las generalidades del municipio, las cuales constituyen el marco de actuación de las instituciones y comunidades en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada.

### FUENTES DE INFORMACIÓN

- · Diagnósticos socioeconómicos;
- Planes de Desarrollo del municipio:
- Plan de Ordenamiento Territorial;
- Sistema de Información sobre Población Desplazada-SIPOD, a cargo de Acción Social:
- Sistema de Alertas Tempranas, a cargo de la Defensoría del Pueblo;
- Registro Único de Predios, a cargo del Incoder; y
- Las demás fuentes institucionales y de organizaciones con presencia en la zona.

### INSTRUCCIONES

- 1. Primero que todo, lea con detenimiento el Formato de Caracterización Preliminar de Municipios.
- 2. Antes de comenzar a diligenciar el Formato, precise bien cuál es la información que deberá recolectar.
- 3. Establezca cuáles son las fuentes de información disponibles y dónde y con quién puede consultarlas.
- 4. Una vez haya consultado las fuentes de información, diligencie completamente el Formato.

### SUGERENCIAS PARA LOS FACILITADORES

- 1. La consulta de las fuentes secundarias (documentos escritos), necesaria para diligenciar el Formato, debe realizarse antes de efectuar el taller con la comunidad y las instituciones (Paso 2). Si encuentra inconsistencias en la información de dichas fuentes o ausencia de datos específicos, subsánelas mediante entrevista directa con funcionarios que conozcan las fuentes, en lo posible previamente a la realización del taller. Si no logra hacerlo con anterioridad, inténtelo durante el mismo taller.
- 2. Hay municipios que poseen abundante documentación, lo cual puede ser una ventaja para usted, como responsable de diligenciar el Formato; sin embargo, si no prioriza sus fuentes, corre el riesgo de acumular un exceso de datos, que luego podrán convertirse en una montaña inmanejable de información.

# FORMATO DE CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DE MUNICIPIOS

| ( )    | Fecha de diligenciamiento ( ) ( ) ( ) Día Mes Año                                  |  |        |            |
|--------|--|--|--------|------------|
| A. Idi | ENTIFICACIÓN   |  |        |            |
| 1      | Código DANE  |  |        |            |
| 2      | Departamento   |  |        |            |
| 3      | Municipio  |  |        |            |
| B. Co  | NTEXTO GENERAL DEL MUNICI  | PIO  |        |            |
|        |  |  | Número | Porcentaje |
| 4      | Población total  |  |        |            |
| 5      | Población urbana   |  |        |            |
| 6      | Población rural  |  |        |            |
| 7      | Pobladores indígenas   |  |        |            |
| 8      | Pobladores negros  |  |        |            |
| 9      | Pobladores hombres   |  |        |            |
| 10     | Pobladoras mujeres   |  |        |            |
| 11     | Mujeres cabeza de familia  |  |        |            |
| 12     | Población infantil y juvenil (0-17 años)   |  |        |            |
| 13     | Población adulta (18-59 a  | años)                                      |        |            |
| 14     | Población de adultos may   | yores (60 o + años)                        |        |            |
| 15     | Destaque el(los) grupo(s)<br>(campesinos, indígenas,                               | poblacional(es) predominante(s)<br>negros) |        |            |
| 16     | Número de territorios col  | ectivos de comunidades negras              |        |            |
| 17     | Número de resguardos in  | dígenas                                    |        |            |
| 18     | Número total de veredas  |  |        |            |
| 19     | Extensión territorial total  | (Has.)                                     |        |            |
| 20     | Extensión urbana (Has.)  |  |        |            |
| 21     | Extensión rural (Has.)   |  |        |            |
| 22     | Extensión áreas protegida<br>(Parque Nacional Natural<br>de Flora, Área Natural Ún | , Santuario de Fauna, Santuario            |        |            |
| 23     | Número total de predios  |  |        |            |

| 24 | Número de predios urbanos |  |
|----|---------------------------|--|
| 25 | Número de predios rurales |  |

| C. Dı | NÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO   |                                     |
|-------|---|-------------------------------------|
| 25    | Tipo de municipio, según dinámica de<br>desplazamiento (expulsor, receptor o doble<br>dinámica)   |                                     |
| 26    | Zonas de expulsión  |                                     |
| 27    | Zonas de riesgo de expulsión  |                                     |
| 28    | Zonas de recepción  |                                     |
| 29    | Lugar de origen de la población desplazada asentada en el municipio   |                                     |
| 30    | Tipo de desplazamiento (masivo, individual o familiar, ambos)   |                                     |
| 31    | Tipo de movilidad de la población desplazada.   | Dentro de la vereda o corregimiento |
|       | (Marque con una X)  | Hacia la cabecera municipal         |
|       |   | Hacia la capital departamental      |
|       |   | Hacia otro departamento             |
|       |   | Hacia un país fronterizo            |
| 32    | Veredas o corregimientos en los cuales existe<br>inminente riesgo de desplazamiento y es<br>prioritario adoptar las medidas de protección de<br>los derechos sobre la tierra<br>(Liste los cinco principales) |                                     |
| 33    | Veredas o corregimientos en los cuales se han presentado desplazamientos y es prioritario adoptar las medidas de protección de los derechos sobre la tierra. (Liste los cinco principales)                    |                                     |
| 34    | Existencia de comunidades confinadas.<br>(Liste sus nombres)  |                                     |
| 35    | Indique el número de declaratorias de riesgo<br>de desplazamiento emitidas y liste las veredas<br>cobijadas por la medida   |                                     |
| 36    | Indique el número de declaratorias de<br>desplazamiento emitidas y liste las veredas<br>cobijadas por la medida   |                                     |

|    | actores que mayormente inciden en el desplazamiento en el municipio<br>rque con una X sólo si es pertinente)   |  |
|----|--|--|
| 37 | Presencia de grupos armados  |  |
| 38 | Enfrentamientos armados o combates   |  |
| 39 | Existencia de corredores estratégicos para los actores armados   |  |
| 40 | Toma de poblados   |  |
| 41 | Amenazas (individuales o colectivas)   |  |
| 42 | Homicidios de carácter político (magnicidios u otros)  |  |
| 43 | Masacres   |  |
| 44 | Secuestro (individual o masivo, de carácter político)  |  |
| 45 | Desaparición forzada   |  |
| 46 | Disputa por la tenencia o propiedad de la tierra   |  |
| 47 | Disputa por el potencial productivo y de explotación de la tierra  |  |
| 48 | Existencia de recursos naturales no renovables (hidrocarburos, mineros)  |  |
| 49 | Existencia de grandes proyectos de desarrollo económico  |  |
| 50 | Existencia de cultivos ilícitos  |  |
| 51 | Tráfico ilegal de armas o de sustancias ilegales   |  |
| 52 | Existencia significativa de conflictos por la tierra entre:  • Terratenientes y colonos  • Colonos y antiguos campesinos  • Grupos étnicos y colonos  • Grupos étnicos |  |
| 53 | Cercanía a otros municipios con presencia de grupos armados ilegales   |  |

# E. CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA

1. Integrantes (Indique el número de representantes)

|    |  | Número |
|----|--|--------|
| 54 | Despacho de la Alcaldía                              |        |
| 55 | Comandancia de la Brigada                            |        |
| 56 | Comandancia de la Policía Nacional                   |        |
| 57 | Dirección o Jefatura del Servicio Seccional de Salud |        |
| 58 | ICBF   |        |
| 59 | Cruz Roja Colombiana                                 |        |
| 60 | Defensa Civil  |        |

| 61   | Iglesias  |  |
|------|---|--|
| 62   | Población desplazada  |  |
| 63   | Personería Municipal  |  |
| 64   | Procuraduría  |  |
| 65   | Defensoría del Pueblo   |  |
| 66   | Acción Social   |  |
|      |   |  |
| 67   | UMATA   |  |
| 68   | Secretaría de Gobierno  |  |
| 69   | Secretaría de Desarrollo Comunitario  |  |
| 70   | Organizaciones no gubernamentales   |  |
| 71   | Organismos de cooperación internacional   |  |
| 72   | Entidades descentralizadas del orden nacional   |  |
| 73   | Entidades del orden departamental   |  |
| 74   | Universidades   |  |
| 75   | Autoridades de grupos étnicos   |  |
| 76   | Representantes de organizaciones comunitarias (diferentes de las de población desplazada)   |  |
| 77   | Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)   |  |
| 78   | Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)  |  |
| 79   | Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP)   |  |
| 80   | Notarías del Círculo Registral  |  |
| 81   | Corporaciones Regionales /Parques Nacionales Naturales  |  |
| 82   | Otras (especifique)   |  |
| 2. 0 | rganización interna del Comité  |  |
| 83   | Está conformado legalmente<br>(Indique el número de acto administrativo en caso de ser<br>afirmativo)   |  |
| 84   | Tiene reglamento interno<br>(Indique el número de acto administrativo en caso de ser<br>afirmativo)   |  |
| 85   | Secretaría Técnica<br>(Indique la entidad o instancia que la ejerce)  |  |
| 86   | Estado del Plan Integral Único<br>(Indique en qué estado se encuentra (no tiene, tiene pero no está<br>en marcha, está en elaboración, está en ejecución) |  |

| 3. Organización por Comisiones o Mesas de Trabajo<br>(Marque con una X sólo si es pertinente) |  |  |
|---|--|--|
| 87  | El Comité está organizado por Mesas o Comisiones, de acuerdo<br>con las fases contempladas en la ley (Prevención y Protección,<br>Atención Humanitaria y Estabilización Socioeconómica)<br>(Indique cuál o cuáles) |  |
| 88  | El Comité está organizado por Mesas o Comisiones para realizar<br>atención sectorial (salud, educación, tierras, vivienda, empleo)<br>(Indique cuál o cuáles)  |  |
| 89  | El Comité cuenta con una Mesa o Comisión específica para el<br>tema de protección de los derechos sobre la tierra  |  |
| 90  | El Comité cuenta con una Mesa para el Fortalecimiento de<br>Organizaciones de Población Desplazada   |  |
| 91  | El Comité no está organizado por Mesas o Comisiones de<br>Trabajo y siempre sesiona en conjunto  |  |
| 92  | El Comité no tiene una organización interna y sesiona para atender coyunturas específicas  |  |

| F. Sistema de administración de tierras  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 1. Cobertura territorial y programática del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Indique radio de acción y competencias en la protección de los derechos sobre la tierra, según corresponda) |   |  |  |
| Oficina Territorial  |   |  |  |
| Oficina Delegada   |   |  |  |
| Catastro Descentralizado   |   |  |  |
| 2. Cobertura territorial y programática del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). (Indique radio de acción y competencias, según corresponda)  |   |  |  |
| Oficina de Enlace Territorial  |   |  |  |
| Grupo Técnico Territorial  |   |  |  |
| No hay presencia del INCODER en el municipio (marque con una X si es pertinente)   |   |  |  |
| 3. Cobertura territorial y programática de la Oficina de Registro de Instrumentos<br>Públicos (ORIP). (Indique radio de acción y competencias, según corresponda)                                    |   |  |  |
| Círculo Principal  |   |  |  |
| Oficina Seccional  |   |  |  |
| No hay presencia de la Oficina de Registro<br>en el municipio (marque con una X si es<br>pertinente)   |   |  |  |
|  | bertura territorial y programática del Instituto Geogliue radio de acción y competencias en la protección, según corresponda)  Oficina Territorial  Oficina Delegada  Catastro Descentralizado  bertura territorial y programática del Instituto Colo DER). (Indique radio de acción y competencias, some oficina de Enlace Territorial  Grupo Técnico Territorial  No hay presencia del INCODER en el municipio (marque con una X si es pertinente)  bertura territorial y programática de la Oficina de Rocos (ORIP). (Indique radio de acción y competencia Círculo Principal  Oficina Seccional  No hay presencia de la Oficina de Registro en el municipio (marque con una X si es |  |  |

| G. Organizaciones sociales   |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| 1. Presencia de organizaciones comunitarias en el municipio<br>(Indique el número de organizaciones con presencia en el municipio, según<br>corresponda) |  |  |  |  |
| 101  | Organizaciones de población<br>desplazada  |  |  |  |
| 102  | Organizaciones indígenas   |  |  |  |
| 103  | Organizaciones negras  |  |  |  |
| 104  | Organizaciones campesinas  |  |  |  |
| 105  | Organizaciones de mujeres  |  |  |  |
| 106  | Juntas de Acción Comunal   |  |  |  |
| 107  | Otras organizaciones comunitarias  |  |  |  |
| más  | 2. Organismos de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales más representativos que tienen trabajo relacionado con desplazamiento forzado en el municipio. (Indique el nombre de las tres organizaciones más representativas) |  |  |  |
| 108  | Organismos de cooperación<br>internacional   |  |  |  |
| 109  | Organizaciones no gubernamentales  |  |  |  |
| (indic   | 3. Tipo de acompañamiento que se presta a las organizaciones comunitarias. (indique nombre de la entidad acompañante, nombre de la organización que recibe acompañamiento y tipo de acciones de acompañamiento prestadas)                        |  |  |  |
| 110  | Entidades públicas de la administración<br>central (Acción Social, SENA,<br>INCODER, DANSOCIAL, etc.)  |  |  |  |
| 111  | Entidades del orden departamental  |  |  |  |
| 112  | Órganos o instancias del municipio<br>(Secretaría de Desarrollo Comunitario,<br>UMATA, etc.)   |  |  |  |
| 113  | Ministerio Público (Procuraduría,<br>Defensoría del Pueblo, Personería)  |  |  |  |
| 114  | Organizaciones no gubernamentales  |  |  |  |
| 115  | Organismos de cooperación<br>internacional   |  |  |  |

| 4. Organizaciones comunitarias más representativas en el municipio (Indique el nombre de las tres organizaciones más representativas, según corresponda) |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 116  | Organizaciones campesinas                 |  |  |
| 117  | Organizaciones de población<br>desplazada |  |  |
| 118  | Organizaciones indígenas                  |  |  |
| 119  | Organizaciones negras                     |  |  |
| 120  | Organizaciones de mujeres                 |  |  |
| 121  | Juntas de Acción Comunal                  |  |  |
| 122  | Otras organizaciones                      |  |  |

| H. Participación comunitaria  1. Espacios de participación comunitaria y ciudadana (Marque con una X los espacios de participación más frecuentados por la población rural) |  |  |
|---|--|--|
| 123   | Consejos de planeación                                 |  |
| 124   | Consejos municipales de desarrollo rural               |  |
| 125   | Consejos de política social                            |  |
| 126   | Comités de derechos humanos                            |  |
| 127   | Comités de prevención y atención de desastres          |  |
| 128   | Comités de atención integral a la población desplazada |  |
| 2. Niveles de participación<br>(Marque con una X el principal motor de participación de la comunidad en el<br>municipio)  |  |  |
| 129   | Para informarse  |  |
| 130   | Para ser consultada                                    |  |
| 131   | Para presentar iniciativas                             |  |
| 132   | Para hacer fiscalización de obras                      |  |
| 133   | Para concertación de planes, programas y proyectos     |  |
| 134   | Para toma de decisiones                                |  |
| 135   | Para hacer control a la gestión pública                |  |

PASO 2

Taller "El escenario institucional y comunitario para la protección de los derechos sobre la tierra en nuestro municipio"

## I. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL TALLER

### **Obietivos**

- -Sensibilizar a las instituciones y las comunidades sobre los aspectos fundamentales en la planeación y el desarrollo del proceso de protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada en el municipio.
- -Reconocer y caracterizar las capacidades que actualmente tienen en el municipio tanto las instituciones como las comunidades en lo relacionado con el proceso de protección.
- -Identificar las principales fortalezas y debilidades de las instituciones y las comunidades en materia de protección de los derechos sobre la tierra, con el fin de proponer estrategias de acción que permitan dinamizar el proceso de protección.

## Herramientas conceptuales y/o pedagógicas dirigidas a los facilitadores

- Guía de sensibilización y formación para la protección de los derechos sobre la tierra.
- Guía para la caracterización de las capacidades institucionales y comunitarias en la protección de los derechos sobre la tierra.

### **Materiales**

Fotocopias de la agenda del taller para cada participante, tres paquetes de fotocopias de la Guía No. 1: "Para el diálogo entre los grupos de trabajo" (uno para cada uno de los tres grupos que se conformarán) y tres paquetes de la Guía No. 2: "Hojas de sistematización" (uno para cada uno de los tres grupos que se conformarán), papelógrafo, pliegos de papel periódico, hojas blancas, lapiceros, marcadores y cinta pegante.

**Duración:** 4 horas

## **Participantes**

Por lo menos 18 personas, entre las que estarán las siguientes:

- tres delegados de las instituciones con responsabilidades directas en el tema de protección de los derechos sobre la tierra (INCODER, IGAC y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos), que deben hacer parte del Comité
- dos delegados de otras instituciones con representación en el Comité
- dos representantes del Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría y Personería)
- dos representantes de la población desplazada que hagan parte del Comité
- seis líderes, que pueden ser representantes de comunidades en riesgo de desplazamiento, de población desplazada y/o de organizaciones representativas de la comunidad, y
- tres representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan presencia en el municipio.

### II. AGENDA DEL TALLER

| Actividades   | Duración               | Horario          |
|---|------------------------|------------------|
| <ol> <li>Instalación del taller y presentación de la<br/>agenda y los objetivos</li> </ol>  | 15 minutos             | 8:00-8:15 a.m.   |
| Exposición introductoria acerca de la protección de los derechos sobre la tierra en el municipio  | 45 minutos             | 8:15-9:00 a.m.   |
| Las capacidades institucionales y comunitarias en la protección de los derechos sobre la tierra en nuestro municipio  | 1 hora y 30<br>minutos | 9:00-10:30 a.m.  |
| 4. Receso   | 15 minutos             | 10:30-10:45 a.m. |
| 5. Identificación de las debilidades y<br>las fortalezas de las instituciones y las<br>comunidades en materia de protección de los<br>derechos sobre la tierra en nuestro municipio | 45 minutos             | 10:45-11:30 a.m. |
| 6. Visualización del escenario municipal  | 30 minutos             | 11:30-12:00 a.m. |

#### III. SUGERENCIAS PARA LOS FACILITADORES

- Previamente a la realización del taller, es importante que los facilitadores se informen sobre el proceso de protección de los derechos sobre la tierra para que pueda tener una visión completa de éste. Para ello, puede apoyarse en los materiales publicados por el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada.
- Antes de iniciar el taller, se sugiere realizar una dinámica de presentación, con el fin de que los participantes se conozcan entre sí.
- Al iniciar el taller, el facilitador debe explicar los objetivos de la caracterización y el manejo que se dará a la información que se recoja durante las actividades.
- Puesto que en el taller participarán tanto representantes de las instituciones como de las comunidades, es muy importante generar un clima de confianza y respeto y hacer énfasis en que la caracterización será el resultado de un trabajo en equipo.
- Durante las actividades del taller es importante promover la participación de todos los asistentes en los diferentes temas, lo mismo que la capacidad de autocrítica de cada una de las instituciones y organizaciones participantes a la hora de analizar sus capacidades en materia de protección de los derechos sobre la tierra.

- Cuando el facilitador note que los asistentes están poco concentrados o cansados, puede realizar una dinámica de animación que les permita moverse de sus lugares, relajarse y volver a centrarse.
- Se recomienda que a largo de la discusión en cada uno de los tres grupos, el facilitador rote entre éstos para aclarar las dudas que se vayan presentado.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL TALLER

#### **Actividad 1**

## Instalación del taller y presentación de la agenda y los objetivos

Duración: 15 minutos Método: Presentación

Materiales: Fotocopias de la agenda del taller

Descripción:

- 1. El facilitador da la bienvenida a los participantes y hace una breve presentación de los representantes de las instituciones y las comunidades.
- 2. Enseguida, el facilitador explica los objetivos del taller, tomando como referencia los que aparecen en las "Orientaciones generales para el taller" (ver inicio del Paso 2 en este capítulo). Resalta que el taller se desarrolla en el marco de la obligatoriedad que tienen los municipios y las instituciones convocadas de aplicar las medidas de protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada.
- 3. Posteriormente, el facilitador suministra la agenda del taller a cada participante, explica las actividades que se desarrollarán y la duración de cada una.
- 4. Para lograr un ambiente agradable durante las actividades, el facilitador acordará con los participantes algunas reglas como el respeto por la palabra de los otros, la escucha atenta, la participación activa de todos, el cumplimiento de los tiempos de cada actividad y demás aspectos que usted o los participantes consideren pertinentes.

## Actividad 2: Exposición introductoria sobre la protección de los derechos sobre la tierra en el municipio

Duración: 45 minutos Método: Exposición

Materiales: Afiches Ruta para la protección colectiva de los derechos sobre la tierra y Ruta para la protección colectiva de los derechos sobre la tierra.

Descripción:

- 1. Con el objeto de contextualizar a los participantes en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra, el facilitador hace una breve exposición del marco normativo de la protección, de las rutas de protección colectiva e individual, y de las competencias institucionales y la participación comunitaria en dicho proceso.
- 2. El facilitador procede a aclarar las dudas e inquietudes que los asistentes tengan sobre las temáticas de la exposición.

## Actividad 3: Las capacidades institucionales y comunitarias en la protección de los derechos sobre la tierra en nuestro municipio

Duración: 1 hora y 30 minutos

Método: Grupos de trabajo y plenaria

Materiales: Tres paquetes de fotocopias de la Guía No. 1: "Para el diálogo entre los grupos de trabajo" (uno para cada uno de los tres grupos que se conformarán) y tres paquetes de la Guía No. 2: "Hojas de sistematización" (uno para cada uno de los tres grupos que se conformarán), paleógrafo, pliegos de papel periódico, marcadores, hojas blancas y lapiceros.

## Descripción:

- 1. El facilitador introduce la actividad resaltando que el análisis se concentrará en las siguientes tres categorías y las explicará así:
  - La capacidad de respuesta institucional: en esta categoría interesa observar el funcionamiento de las instituciones en la ejecución de políticas de prevención y atención al desplazamiento, particularmente en lo relativo a la protección de los derechos sobre la tierra, y el seguimiento y control a la gestión pública en la materia.
  - El capital social comunitario: en esta categoría se analizará el conjunto de capacidades de las comunidades para enfrentar situaciones de riesgo de desplazamiento o de ocurrencia de desplazamiento y para demandar respuestas institucionales, especialmente en lo relacionado con los niveles de información, capacitación y organización para participar en los escenarios dispuestos para proteger sus derechos sobre la tierra.
  - La interrelación instituciones-comunidades: en esta categoría se examinará el carácter de las relaciones establecidas entre las instituciones y las comunidades, sobre todo en los escenarios de concertación y planeación para la prevención y la atención al desplazamiento forzado (Comités), y en particular en lo que atañe a la protección de los derechos sobre la tierra.
- 2. Posteriormente, el facilitador pide a los participantes que conformen tres grupos de trabajo, cada uno identificado con un número. En el primero deberá haber representantes de las institucionales; en el segundo, representantes de las comunidades; y en el tercero, representantes de estas dos. Al Grupo 1 le corresponderá la categoría "Capacidad de respuesta institucional"; al Grupo 2, "Capital social comunitario"; y al Grupo 3, "Interrelación instituciones-comunidades".
- 3. Una vez organizados los grupos, el facilitador pide que en cada uno se distribuyan las siguientes funciones entre sus integrantes:
  - Moderador: será el encargado de dinamizar la discusión (para esto, debe apoyarse en la Guía No. 1: "Para el diálogo entre los grupos de trabajo"), dar la palabra y motivar la participación de todos en el grupo.
  - Secretario: será el responsable de consignar las respuestas en la Guía No. 2: "Hojas de sistematización".
  - Relator: será el encargado de compartir con los otros dos grupos, durante la plenaria, la discusión realizada dentro de su grupo.
- 4. El facilitador explica a los grupos la dinámica de la actividad exponiendo la siguiente secuencia:

- La idea central de la actividad es que cada grupo, mediante una discusión, identifique
  y analice los aspectos centrales que pueden favorecer o debilitar el proceso de
  protección de los derechos sobre la tierra en la categoría que le corresponde (la
  capacidad de respuesta institucional, el capital social comunitario o la interrelación
  instituciones-comunidades).
- Cada grupo tiene una Guía No. 1: "Para el diálogo entre los grupos de trabajo", que orientará una discusión ordenada sobre los diferentes puntos de análisis. El moderador debe encargarse de leerla punto por punto.
- A su vez, cada grupo tiene una matriz, denominada Guía No. 2: "Hojas de sistematización", que permitirá ir señalando en ésta las respuestas obtenidas durante la discusión, lo cual facilitará la sistematización del ejercicio. Para ello, el secretario, luego de escuchar cada una de las respuestas obtenidas en consenso para cada punto leído por el moderador, señalará con una X, en la columna "Respuestas", el indicador que más se aproxime a la respuesta dada por el grupo.
- Simultáneamente, el relator debe ir anotando en una hoja blanca los puntos en los cuales se vaya centrando la discusión para presentarlos después en la plenaria.
- Durante el desarrollo de la discusión en los tres grupos, los facilitadores se rotarán en cada uno de éstos y, si es necesario, aclararán las dudas que vayan surgiendo.
- El tiempo recomendado para la discusión es de 1 hora.
- 5. Posteriormente, el facilitador pedirá a los relatores que compartan en una plenaria los puntos centrales de la discusión realizada en sus respectivos grupos. Para ello, cada relator tendrá 10 minutos, pues la duración de la plenaria será de 30.
- 6. El facilitador podrá tomar nota de la exposición de cada relator, con el fin de complementar posteriormente la matriz (Guía No. 2), en caso de que sea necesario.
- 7. El facilitador anota que si, después de la exposición de cada relator, los otros grupos desean complementar algo, pueden hacerlo libremente, pero deberán ser muy concretos.

Actividad 4: Receso Duración: 15 minutos

# Actividad 5: Identificación de las debilidades y las fortalezas de las instituciones y las comunidades en materia de protección de los derechos sobre la tierra en nuestro municipio.

Duración: 45 minutos

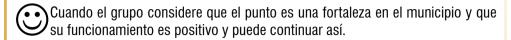
Método: Grupos de trabajo y plenaria

Descripción:

- 1. El facilitador solicita que los mismos tres grupos conformados anteriormente se reúnan de nuevo. Explica que cada uno debe retomar la caracterización que efectuó en la Actividad 3 y, para ello, utilizará su Guía No. 2: "Hojas de sistematización", que para entonces ya tendrá marcadas con una X respuestas en algunos de los puntos.
- 2. El facilitador pide que cada grupo proceda a realizar una discusión, con base en su Guía No. 2, para identificar las debilidades y las fortalezas en la protección de los derechos sobre la tierra en la categoría que le corresponde. Explica que el moderador del grupo orientará la discusión.

3. El facilitador explica que a medida que la discusión se desarrolle, el secretario de cada grupo deberá dibujar en la columna "Alertas" de la Guía No. 2 un símbolo que representará el tipo de valoración que su grupo haga de cada punto marcado con una X en la actividad 3.

Los símbolos que utilizará son los siguientes:



Cuando el grupo considere que el punto es una debilidad que afecta el funcionamiento del proceso de protección de los derechos sobre la tierra y que es necesario actuar para transformarlo y optimizar así el proceso.

## Actividad 6: Visualización del escenario municipal

Duración: 30 minutos Método: plenaria Descripción:

- 1. Una vez identificadas las fortalezas y las debilidades, el facilitador explica que el secretario de cada grupo deberá dibujar en una hoja blanca una matriz de visualización, en la cual escribirá las fortalezas y las debilidades identificadas por su grupo, así como de las estrategias que proponga el grupo para fortalecer el proceso de protección de los derechos sobre la tierra y los actores que podrían ser los responsables de impulsar esas estrategias.
- 2. Luego, el facilitador pide que el relator de cada grupo exponga en una plenaria el ejercicio realizado y va haciendo un resumen de todos los grupos en otra matriz de visualización dibujada en un pliego de papel periódico. La matriz del facilitador puede basarse en el siguiente modelo:

| Matriz de visualización                        | ,           |            |                                |                       |
|--|-------------|------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | Debilidades | Fortalezas | Estrategias de fortalecimiento | Posibles responsables |
| Capacidad de respuesta institucional           |             |            |                                |                       |
| Capital social comunitario                     |             |            |                                |                       |
| Interrelación<br>instituciones-<br>comunidades |             |            |                                |                       |

3. Finalmente, el facilitador resalta los aspectos más significativos expuestos por cada uno de los grupos. Luego, hace énfasis en que para impulsar las estrategias de mejoramiento del proceso de protección propuestas por los grupos, es necesario el compromiso de las instituciones y las comunidades.

## GUÍA NO. 1:

### "PARA EL DIÁLOGO ENTRE LOS GRUPOS DE TRABAJO"

### GRUPO 1:

Capacidad de respuesta institucional

Puntos de análisis

- ¿Cómo funciona el Comité en términos de:
  - organización y operación interna
  - comportamiento del quórum
  - planeación y ejecución?
- ¿Cómo se ha incluido el tema de protección de los derechos sobre la tierra en la agenda del Comité?
- ¿Qué conocimiento tienen los integrantes del Comité acerca de la normatividad sobre desplazamiento forzado y protección de los derechos sobre la tierra?
- ¿Cómo es la participación de las entidades con competencias en la protección de los derechos sobre la tierra?
- ¿De qué manera mantienen la comunicación las entidades del Comité con la población en situación de riesgo de desplazamiento y con la población desplazada?
- ¿Cómo es la participación de los organismos de cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el municipio en lo relativo a la protección de los derechos sobre la tierra?
- ¿Cuáles son los factores externos que limitan el funcionamiento del Comité?

### GUÍA NO. 1:

### "PARA EL DIÁLOGO ENTRE LOS GRUPOS DE TRABAJO"

#### GRUPO 2:

Capital social comunitario

Puntos de análisis

- ¿Cómo es la participación de los representantes de la población desplazada y de otros representantes de la comunidad en el Comité?
- ¿Qué instancias de participación y concertación existen en el municipio y cuáles son las más frecuentadas por la comunidad?
- ¿Qué factores externos afectan la participación comunitaria en el municipio?
- ¿Cuáles son las principales organizaciones comunitarias y de población desplazada que existen en el municipio?
- ¿Cómo ha sido la respuesta de las comunidades frente al desplazamiento, en términos de:
  - redes de apoyo de la población desplazada
  - procesos comunitarios para la prevención del desplazamiento?
- ¿Qué conocimiento tiene la comunidad sobre las medidas de protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada?
- ¿Qué tipo de incidencia tienen las organizaciones comunitarias y de población desplazada en la protección de los derechos sobre la tierra?

## GUÍA NO. 1:

## "PARA EL DIÁLOGO ENTRE LOS GRUPOS DE TRABAJO"

### GRUPO 3:

Interrelación instituciones-comunidades

Puntos de análisis

- ¿Cuáles son las instancias o los funcionarios de la Administración Municipal con mayor reconocimiento entre las comunidades?
- ¿Cómo se percibe la interlocución y la confianza entre las instituciones y las comunidades?
- ¿Qué relación existe entre las comunidades y el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada?
- ¿Cómo es el nivel de participación de las comunidades en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra?
- ¿Cuáles son los principales factores que dificultan la participación de las comunidades en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra?

## GUÍA No. 2: "HOJAS DE SISTEMATIZACIÓN" GRUPO 1: CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

|   | Respuesta  | Alertas  |
|---|--|--|
|   | (Marque con una<br>X la respuesta<br>que más se<br>aproxime a la de<br>su grupo en cada<br>tema) | (Frente a cada X marcada en la columna "Respuestas", dibuje uno de los dos siguientes símbolos, según su grupo considere que el punto es una fortaleza o una debilidad, frente a los procesos de pretección) |
| Organización interna del Comité Municipal                                     |  |  |
| Cuenta con un reglamento interno.   |  |  |
| No cuenta con reglamento interno, pero funciona según sus responsabilidades.  |  |  |
| No cuenta con reglamento interno ni con una organización interna que lo rija. |  |  |
| Comportamiento del quórum en el Comité  |  |  |
| Generalmente hay quórum para la toma de decisiones.                           |  |  |
| Algunas veces no se logra mantener el quórum.                                 |  |  |
| Generalmente no hay quórum para la toma de decisiones.                        |  |  |

| Planeación y ejecución en el Comité   |                     |           |
|---|---------------------|-----------|
| Cuenta con un Plan Integral Único (PIU) y dispone de recursos para su ejecución.  |                     |           |
| Cuenta con un Plan Integral Único (PIU), pero éste aún no se<br>ha puesto en marcha.  |                     |           |
| No existe una planeación como la del Plan Integral Único (PIU), pero ejecuta tareas para atender situaciones coyunturales.  |                     |           |
| No existe planeación y sólo atiende emergencias.  |                     |           |
| Inclusión del tema de protección de los derechos sobre la ti  | erra en la agenda d | el Comité |
| El tema es una línea de acción del Plan Integral Único (PIU),<br>con recursos (humanos, logísticos y financieros) para su<br>ejecución.   |                     |           |
| Se ha trabajado el tema, pero no se cuenta con suficientes recursos.  |                     |           |
| No se ha trabajado el tema por desconocimiento.   |                     |           |
| No se ha considerado necesario trabajar el tema.  |                     |           |
| Conocimiento de los integrantes del Comité sobre normativ   | dad                 |           |
| En general se tiene un buen conocimiento de la normatividad<br>sobre prevención y atención al desplazamiento y sobre<br>protección de los derechos sobre la tierra.   |                     |           |
| En general se tiene un buen conocimiento de la normatividad<br>sobre prevención y atención al desplazamiento, pero no<br>ocurre lo mismo con la normatividad sobre protección de los<br>derechos sobre la tierra. |                     |           |
| Hay un desconocimiento generalizado de la normatividad sobre prevención y atención al desplazamiento y sobre protección de los derechos sobre la tierra.  |                     |           |
| Factores externos que limitan el funcionamiento del Comité  |                     |           |
| Las condiciones de orden público limitan su funcionamiento.   |                     |           |
| Las condiciones socioeconómicas de las comunidades limitan su funcionamiento.   |                     |           |
| Las condiciones socioeconómicas y de orden público<br>limitan su funcionamiento.  |                     |           |
| No se presentan factores externos que afecten significativamente su funcionamiento.   |                     |           |

| Participación de las entidades con competencias en la prote<br>INCODER y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos)  | ección de los derechos sobre la tierra (IGAC,    |
|--|--|
| El Comité convoca a todas las entidades con competencias<br>en la protección de los derechos sobre la tierra y éstas<br>regularmente participan.   |  |
| El Comité convoca a todas las entidades con competencias<br>en la protección de los derechos sobre la tierra, pero sólo<br>algunas participan.   |  |
| El Comité convoca a todas las entidades con competencias<br>en la protección de los derechos sobre la tierra, pero éstas<br>no participan.   |  |
| El Comité nunca ha convocado a las entidades con<br>competencias en la protección de los derechos sobre la<br>tierra.  |  |
| Comunicación con la población en riesgo de desplazamiento  | o o desplazada                                   |
| Las entidades que integran el Comité en general tienen<br>conocimiento de la localización de la población en<br>riesgo de desplazamiento o desplazada, y la convocan<br>permanentemente para atender su situación. |  |
| Las entidades que integran el Comité sólo tienen<br>conocimiento de la ubicación de la población en riesgo y la<br>convocan frecuentemente para atender su situación.  |  |
| Las entidades que integran el Comité sólo tienen<br>conocimiento de la ubicación de parte de la población<br>desplazada, pero frecuentemente la contactan para atender<br>su situación .                           |  |
| Las entidades que integran el Comité tienen muy poco<br>conocimiento de la ubicación de la población en riesgo de<br>desplazamiento o desplazada, y raramente la contactan para<br>atender su situación.           |  |
| Las entidades que integran el Comité nunca convocan a la población en riesgo de desplazamiento o desplazada.   |  |
| Conocimiento y ejercicio de competencias en la protección entidades del sistema de administración de tierras   | de los derechos sobre la tierra por parte de las |
| El Incoder   |  |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, y ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.   |  |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, pero no ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.   |  |

| Tiene conocimientos generales sobre la normatividad, pero no sobre los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.       |                     |                               |
|--|---------------------|-------------------------------|
| Desconoce la normatividad y los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.  |                     |                               |
| EI IGAC  |                     |                               |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, y ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.                   |                     |                               |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, pero no ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.             |                     |                               |
| Tiene conocimientos generales sobre la normatividad, pero<br>no sobre los procedimientos de protección de los derechos<br>sobre la tierra. |                     |                               |
| Desconoce la normatividad y los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.  |                     |                               |
| Las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos  | •                   |                               |
| Conocen la normatividad y los procedimientos, y han participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.                 |                     |                               |
| Conocen la normatividad y los procedimientos, pero no han participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.           |                     |                               |
| Tienen conocimientos generales sobre la normatividad, pero no sobre los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.      |                     |                               |
| Desconocen la normatividad y los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.   |                     |                               |
| Conocimiento y ejercicio de competencias en la protección entidades del Ministerio Público   | de los derechos sob | re la tierra por parte de las |
| La Personería municipal  |                     |                               |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, y ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.                   |                     |                               |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, pero no ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.             |                     |                               |
| Tiene conocimientos generales sobre la normatividad, pero no sobre los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.       |                     |                               |

| Desconoce la normatividad y los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.  |                     |                               |
|--|---------------------|-------------------------------|
| La Defensoría del Pueblo regional  | •                   |                               |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, y ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.                   |                     |                               |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, pero no ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.             |                     |                               |
| Tiene conocimientos generales sobre la normatividad, pero<br>no sobre los procedimientos de protección de los derechos<br>sobre la tierra. |                     |                               |
| Desconoce la normatividad y los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.  |                     |                               |
| La Procuraduría provincial y/o Judicial, Ambiental y Agraria   |                     |                               |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, y ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.                   |                     |                               |
| Conoce la normatividad y los procedimientos, pero no ha participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.             |                     |                               |
| Tiene conocimientos generales sobre la normatividad, pero<br>no sobre los procedimientos de protección de los derechos<br>sobre la tierra. |                     |                               |
| Desconoce la normatividad y los procedimientos de protección de los derechos sobre la tierra.  |                     |                               |
| Presencia de organismos de cooperación internacional y org   | ganizaciones no gub | pernamentales en el municipio |
| Existe una importante presencia de organismos<br>de cooperación internacional y organizaciones no<br>gubernamentales.                      |                     |                               |
| Solamente hay presencia de organismos de cooperación internacional.  |                     |                               |
| Solamente hay presencia de organizaciones no gubernamentales.  |                     |                               |
| No hay presencia de organismos de cooperación internacional ni de organizaciones no gubernamentales.                                       |                     |                               |

| Conocimiento y participación en la protección de los derech<br>cooperación internacional y las organizaciones no gubernan                              |  |
|--|--|
| Conocen la normatividad, han sido convocados y han participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.                              |  |
| Conocen la normatividad y han sido convocados, pero no han participado en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.                      |  |
| Desconocen la normatividad y no han sido convocados,<br>pero les interesa participar en los procesos de protección de<br>los derechos sobre la tierra. |  |
| No les interesa participar en procesos de protección de los derechos sobre la tierra.  |  |

## GUÍA No. 2: "HOJAS DE SISTEMATIZACIÓN" GRUPO 2: CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO

|   | Respuesta  | Alertas  |
|---|--|--|
|   | (Marque con una X la<br>respuesta que más se<br>aproxime a la de su<br>grupo en cada tema) | (Frente a cada X marcada en la columna "Respuestas", dibuje uno de los dos siguientes símbolos, según su grupo considere que el punto es una fortaleza o una debilidad, frente a los procesos de protección) |
| Participación de los representantes de la población desplaza  | ida en el Comité   |  |
| Los representantes de la población desplazada asisten a las<br>sesiones del Comité, participan en la toma de decisiones y<br>presentan propuestas.          |  |  |
| Los representantes de la población desplazada asisten a las<br>sesiones del Comité y participan en la toma de decisiones, pero<br>no presentan propuestas.  |  |  |
| Los representantes de la población desplazada asisten a<br>las sesiones del Comité, pero no participan en la toma de<br>decisiones ni presentan propuestas. |  |  |
| Los representantes de la población desplazada no asisten a las sesiones del Comité.   |  |  |

| Participación comunitaria en el Comité  |                        |                             |
|---|------------------------|-----------------------------|
| Los líderes comunitarios y de población en riesgo de<br>desplazamiento son convocados a las sesiones del Comité,<br>asisten y presentan propuestas.         |                        |                             |
| Los líderes comunitarios y de población en riesgo de<br>desplazamiento son convocados a las sesiones del Comité y<br>asisten, pero no presentan propuestas. |                        |                             |
| Los líderes comunitarios y de población en riesgo de desplazamiento son convocados a las sesiones del Comité, pero no asisten.                              |                        |                             |
| Los líderes comunitarios y de población en riesgo de<br>desplazamiento no son convocados a las sesiones del<br>Comité.                                      |                        |                             |
| Grado de participación de las autoridades étnicas (cabildos<br>autoridades indígenas tradicionales) en el Comité  | indígenas, consejos co | munitarios, asociaciones de |
| El Comité ha generado espacios para la participación de las autoridades étnicas y éstas participan.   |                        |                             |
| El Comité ha generado espacios para la participación<br>de las autoridades étnicas, pero éstas sólo participan<br>ocasionalmente.                           |                        |                             |
| El Comité ha generado espacios para la participación de las autoridades étnicas, pero éstas nunca participan.   |                        |                             |
| El Comité no ha generado espacios para la participación de las autoridades étnicas.   |                        |                             |
| Instancias de participación comunitaria en el municipio   |                        |                             |
| En el municipio existen instancias de participación en las que los líderes de la población rural pueden informarse y tomar decisiones.                      |                        |                             |
| En el municipio existen instancias de participación en las que los<br>líderes de la población rural pueden solamente informarse.                            |                        |                             |
| En el municipio existen instancias de participación, pero los líderes de la población rural no asisten.   |                        |                             |
| En el municipio no existen instancias de participación para población rural.  |                        |                             |
| Factores que afectan la participación comunitaria en estas i  | nstancias              |                             |
| Las condiciones socioeconómicas de las comunidades rurales afectan su participación activa.   |                        |                             |
| Las condiciones de orden público afectan la participación activa de las comunidades.  |                        |                             |

|   | T                       | l .                           |
|---|-------------------------|-------------------------------|
| Las condiciones socioeconómicas y de orden público afectan la participación activa de las comunidades.                                      |                         |                               |
| No existen factores que afecten significativamente la participación activa de las comunidades.  |                         |                               |
| Organización comunitaria de la población rural y desplazada   |                         |                               |
| Existe un importante número de organizaciones de base comunitarias y de Juntas de Acción Comunal.   |                         |                               |
| El nivel organizativo de la población rural es incipiente.  |                         |                               |
| No existen organizaciones de población rural.   |                         |                               |
| Existe un importante número de organizaciones de población desplazada.  |                         |                               |
| El nivel organizativo de la población desplazada es incipiente.   |                         |                               |
| No existen organizaciones de población desplazada.  |                         |                               |
| Redes de apoyo de la población del municipio (por relaciones o<br>para afrontar el conflicto armado   | de parentesco, amistad, | vecindad, identidad cultural) |
| Las redes sociales de apoyo son fundamentales para la población que afronta el conflicto armado.  |                         |                               |
| Buena parte de la población se apoya en las redes sociales para afrontar el conflicto armado.   |                         |                               |
| Las redes sociales de apoyo de la población rural están fragmentadas por el conflicto armado.   |                         |                               |
| Gran parte de la población desplazada perdió sus redes sociales de apoyo a causa del conflicto armado.                                      |                         |                               |
| Estrategias de las comunidades del municipio para afrontar  | el conflicto armado     |                               |
| Se han gestado procesos comunitarios internos para afrontar el conflicto armado.  |                         |                               |
| Las comunidades reciben apoyos externos para afrontar el conflicto armado.  |                         |                               |
| No se ha dado ningún tipo de procesos para afrontar el conflicto armado.  |                         |                               |
| Conocimiento y demanda de las medidas de protección comunidades   | de los derechos sobre   | la tierra por parte de las    |
| Tanto la población rural como la población desplazada conocen las medidas de protección de los derechos sobre la tierra y recurren a ellas. |                         |                               |
| Sólo la población rural está informada sobre las medidas de protección de los derechos sobre la tierra, pero no sabe cómo demandarlas.      |                         |                               |

| Sólo la población desplazada está informada sobre las medidas<br>de protección de los derechos sobre la tierra, pero no sabe<br>cómo demandarlas.                         |                          |                             |
|---|--------------------------|-----------------------------|
| Tanto la población rural como la población desplazada están informadas sobre las medidas de protección de los derechos sobre la tierra, pero no quieren recurrir a ellas. |                          |                             |
| La población en general desconoce las medidas de protección de los derechos sobre la tierra.  |                          |                             |
| Incidencia de las organizaciones comunitarias y de población<br>la tierra   | n desplazada en la prote | cción de los derechos sobre |
| Tanto las organizaciones comunitarias como las de población desplazada conocen y demandan las medidas de protección de los derechos sobre la tierra.                      |                          |                             |
| Sólo las organizaciones comunitarias conocen y demandan las medidas de protección de los derechos sobre la tierra.  |                          |                             |
| Sólo las organizaciones de población desplazada conocen y demandan las medidas de protección de los derechos sobre la tierra.   |                          |                             |
| Ni las organizaciones comunitarias ni las de población<br>desplazada conocen las medidas de protección de los derechos<br>sobre la tierra.                                |                          |                             |

## GUÍA No. 2: "HOJAS DE SISTEMATIZACIÓN" GRUPO 3: INTERRELACIÓN INSTITUCIONES-COMUNIDADES

|  | Respuesta   | Alertas  |
|--|---|--|
| Deconocimiento de la Administración Municipal antre la volu  | (Marque con una X la respuesta que más se aproxime a la de su grupo en cada tema) | (Frente a cada X marcada en la columna "Respuestas", dibuje uno de los dos siguientes símbolos, según su grupo considere que el punto es una fortaleza o una debilidad, frente a los procesos de protección) |
| Reconocimiento de la Administración Municipal entre la pobl  | acion   |  |
| Los funcionarios de la Administración Municipal demuestran<br>un gran conocimiento del municipio y cuentan con un amplio<br>reconocimiento entre la población. |   |  |

| Los funcionarios de la Administración Municipal demuestran conocimiento del municipio y cuentan con cierto reconocimiento entre la población.  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| Los funcionarios de la Administración Municipal demuestran escaso conocimiento del municipio y cuentan con poco reconocimiento entre la población.                                   |  |  |  |  |
| Interlocución entre las comunidades y las instituciones  |  |  |  |  |
| Las comunidades y las instituciones generalmente interactúan a través de los canales previstos para la participación.  |  |  |  |  |
| Las comunidades y las instituciones generalmente interactúan a partir de la movilización social de las primeras.   |  |  |  |  |
| La interacción de las comunidades y las instituciones<br>generalmente se da mediante una combinación de uso de los<br>canales previstos para la participación y movilización social. |  |  |  |  |
| Las comunidades y las instituciones por lo general se relacionan demandando y ofreciendo asistencia, respectivamente.  |  |  |  |  |
| Hay escasa interacción entre las comunidades y las instituciones.  |  |  |  |  |
| Confianza entre las comunidades rurales y las instituciones  |  |  |  |  |
| Las instituciones locales en general tienen credibilidad entre las comunidades rurales.  |  |  |  |  |
| Algunas instituciones locales tienen credibilidad entre las comunidades rurales.   |  |  |  |  |
| Muy pocas instituciones locales tienen credibilidad entre las comunidades rurales.   |  |  |  |  |
| Reconocimiento del Comité entre la población en riesgo de desplazamiento y desplazada  |  |  |  |  |
| Tanto la población en riesgo de desplazamiento como la población desplazada conocen la función que cumple el Comité y saben quiénes lo conforman.                                    |  |  |  |  |
| Sólo la población desplazada conoce la función que cumple el<br>Comité y sabe quiénes lo conforman.  |  |  |  |  |
| Sólo la población en riesgo de desplazamiento conoce la función que cumple el Comité y sabe quiénes lo conforman.  |  |  |  |  |
| La población en general está enterada de la existencia del<br>Comité, pero desconoce la función que éste cumple y no<br>sabe cómo participar en el mismo.                            |  |  |  |  |
| La población en general no está enterada de la existencia del<br>Comité.   |  |  |  |  |

| Participación de los líderes comunitarios en los procesos de protección de los derechos sobre la tierra  |                          |                        |  |  |
|--|--------------------------|------------------------|--|--|
| Los líderes participan en todo el proceso de protección de los derechos sobre la tierra, así: i) en las sesiones del Comité Municipal y/o de una mesa de trabajo encargada del tema en el Comité, ii) en la sensibilización y capacitación y iii) en las jornadas de recolección de información de fuentes comunitarias para la elaboración del Informe de Predios Rurales, así como en jornadas de socialización de los resultados del Informe. |                          |                        |  |  |
| Los líderes participan en parte del proceso de protección de<br>los derechos sobre la tierra, así: i) en las sesiones del Comité<br>Municipal y/o de una mesa de trabajo encargada del tema en<br>el Comité y ii) en la sensibilización y capacitación.  |                          |                        |  |  |
| Los líderes sólo participan en las sesiones del Comité<br>Municipal y/o de una mesa de trabajo encargada del tema en<br>el Comité.   |                          |                        |  |  |
| Los líderes no participan en el proceso de protección de los<br>derechos sobre la tierra.  |                          |                        |  |  |
| Participación de la comunidad en los procesos de protección de los derechos sobre la tierra  |                          |                        |  |  |
| La población participa en: i) la sensibilización y capacitación<br>y ii) las jornadas de recolección de información de fuentes<br>comunitarias para la elaboración del Informe de Predios<br>Rurales, y jornadas de socialización de los resultados del<br>Informe.  |                          |                        |  |  |
| La población participa sólo en las jornadas de recolección<br>de información de fuentes comunitarias para la elaboración<br>del Informe de Predios Rurales, así como en jornadas de<br>socialización de los resultados del Informe.  |                          |                        |  |  |
| La población no participa en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra.   |                          |                        |  |  |
| Factores que dificultan la participación de las comunidades e<br>sobre la tierra   | en los procesos de prote | ección de los derechos |  |  |
| El Comité Municipal reconoce la importancia de que las<br>comunidades participen en los procesos de protección de<br>los derechos sobre la tierra y las convoca, pero no cuenta<br>con la capacidad económica u operativa para facilitar su<br>participación.  |                          |                        |  |  |
| El Comité Municipal reconoce la importancia de que las<br>comunidades participen en los procesos de protección de<br>los derechos sobre la tierra y las convoca, pero éstas no<br>disponen de medios económicos para lograr su participación.  |                          |                        |  |  |

| Tanto el Comité Municipal como las comunidades reconocen<br>la importancia de la participación comunitaria en los procesos<br>de protección de los derechos sobre la tierra, pero existen<br>factores externos (conflicto armado) que la dificultan. |  |
|--|--|
| Ni el Comité Municipal ni las comunidades reconocen la importancia de la participación de éstas en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra.   |  |

### PASO 3

Articulación de la caracterización de las capacidades institucionales y comunitarias en la planeación del proceso de protección de los derechos sobre la tierra en los Comités

Antes de comenzar el Paso 3, el facilitador verificará que la información de la caracterización (Pasos 1 y 2) haya quedado consignada claramente en el Formato de Caracterización Preliminar de Municipios y en las Guías No. 2: "Hojas de sistematización", que serán insumos básicos para la posterior planeación del proceso de protección de los derechos sobre la tierra en el Comité. Es necesario asegurarse de que la información sea consistente, de forma que no existan contradicciones o vacíos, y si es necesario, complementar el Formato con la información obtenida en el taller.

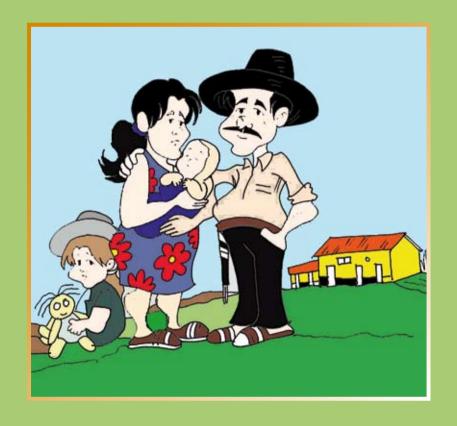
El Paso 3 consiste en convocar al Comité para analizar los resultados de la caracterización y articular la información obtenida mediante ésta con la planeación del proceso de protección de los derechos sobre la tierra en el municipio. En la reunión que se realice se examinarán las debilidades y fortalezas de las instituciones, de las comunidades y de la relación entre éstas, e igualmente se presentarán tanto las estrategias propuestas en el taller para fortalecer el proceso como las sugeridas con el mismo propósito en el Anexo de esta guía. Una vez hecho el análisis y discutidas las estrategias será más factible acordar la coordinación de acciones conjuntas que dinamicen el proceso de protección de los derechos sobre la tierra en el municipio.

Al iniciar la reunión del Comité, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Es esencial que el Comité conozca la información obtenida en la caracterización para que pueda optimizar la planeación previa a la aplicación de las medidas de protección de los derechos sobre la tierra, es decir, organizar las acciones que se realizarán, establecer qué actores institucionales y comunitarios participarán en ellas, definir los recursos y los tiempos para su realización, contemplar los factores internos y externos que puedan favorecerlas o entorpecerlas, y con-

cretar la participación de las comunidades y sus representantes en el proceso de protección.

- Aunque la caracterización permite hacer una aproximación a la realidad local, los datos acopiados durante su realización no significan nada por sí solos. El proceso de protección de los derechos sobre la tierra sólo se dinamizará en el municipio si la producción colectiva de conocimiento sobre las capacidades institucionales y comunitarias se valora y aprovecha debidamente. Es muy importante, entonces, tener claras las debilidades y fortalezas de las instituciones, de las comunidades y de la interrelación entre ambas, e intentar superar o aminorar las fallas y aprovechar los aspectos positivos.
- Los resultados de la caracterización pueden ofrecer a la Administración Municipal un conocimiento más amplio sobre el capital social comunitario, es decir, sobre los mecanismos y tipos de participación comunitaria predominantes en el contexto local, especialmente en el marco del Comité. De esta forma, la Administración podrá identificar y suplir las necesidades de fortalecimiento informativo y organizativo que se precisan para que las comunidades tengan una participación más efectiva en las decisiones que les competen en la protección de sus derechos sobre la tierra.
- Es fundamental que haya reconocimiento y fortalecimiento de las diferentes instancias e instituciones con competencias directas en la protección de los derechos sobre la tierra, especialmente los Comités, de las entidades que hacen parte del sistema de administración de tierras en el país y los organismos de vigilancia y control a la gestión pública.
- Es muy importante reconocer el interés de los organismos de cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales con presencia en un municipio en el tema de protección de los derechos sobre la tierra, ya que ambos pueden ser un apoyo importante para el Comité y las comunidades, en la medida en que se establezcan alianzas con ellos y se aúnen esfuerzos y recursos para adelantar un proceso de protección participativo.



## **ANEXO**

ALGUNAS ESTRATEGIAS
RECOMENDADAS PARA MEJORAR
LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO
DEL PROCESO DE PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA



En este anexo se sugieren, a manera de guía, algunas estrategias que podrán ser de utilidad para mejorar la planeación y el desarrollo del proceso de protección de los derechos sobre la tierra, a través del fortalecimiento institucional, comunitario y de la interrelación instituciones-comunidades.

Estas estrategias contribuirán a que las autoridades territoriales, las entidades con competencias en la protección de los derechos sobre la tierra y los líderes comunitarios puedan adelantar de manera participativa en los municipios el proceso de protección de estos derechos, de tal forma que se garantice que éste sea más ajustado a las realidades de las comunidades en riesgo de desplazamiento o desplazadas.

Las estrategias se encuentran enmarcadas en lo que se define como un "proceso de fortalecimiento del tejido social". Este proceso se centra, por una parte, en el empoderamiento de las comunidades para exigir sus derechos en materia de protección; por otra parte, en la sensibilización de las autoridades locales y las instituciones con competencias en la protección con respecto a las ventajas que conlleva realizar el proceso de protección de forma participativa con las comunidades; y finalmente, en el estrechamiento de los vínculos y de la interrelación instituciones-comunidades en el ámbito de la protección de los derechos sobre la tierra.

Como se explicó en la parte conceptual de esta guía, se trata de poner en práctica la premisa de que la participación comunitaria en la protección de los derechos sobre la tierra, en el contexto del conflicto armado en el país, debe ser tomada como una oportunidad para el afianzamiento de la gobernabilidad y la construcción de ciudadanía. Para ello se deberán tener en cuenta los siguientes principios básicos:

- La interacción de las instituciones con las comunidades parte de reconocer a hombres y mujeres como sujetos de derechos.
- El reconocimiento de los grupos étnicos como sujetos colectivos de derechos implica considerar el territorio como un derecho fundamental para ellos.
- La protección de los derechos sobre la tierra y el territorio es vital para las comunidades rurales en riesgo y en situación de desplazamiento, no sólo por el significado económico y de supervivencia que la tierra tiene para ellas, sino también por lo que ésta significa en términos de construcción de territorialidad y de tejido de vínculos sociales.

- La protección de los derechos sobre las tierras y territorios comporta, entonces, la posibilidad de resguardar o recuperar el patrimonio tanto económico como social y cultural de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada.
- El trabajo conjunto de las comunidades con las instituciones para llegar a respuestas integrales y complementarias en la protección de los derechos sobre la tierra contribuye al afianzamiento de la gobernabilidad.
- La consolidación del abordaje de las diferentes acciones de protección de los derechos sobre la tierra bajo el enfoque de derechos contribuye a los procesos de construcción de ciudadanía.

Estos principios básicos, que pueden operativizarse con la puesta en marcha de las estrategias aquí sugeridas, responden a los siguientes énfasis de trabajo:

- La interacción instituciones-comunidades que se da a través de procesos de divulgación, sensibilización y capacitación en el tema de protección de los derechos sobre la tierra es una oportunidad pedagógica para que las comunidades puedan apropiar sus derechos, no sólo una oportunidad para que las instituciones obtengan información necesaria en el proceso de protección.
- Es necesario adecuar estrategias, acciones y metodologías para ampliar la
  participación de las mujeres y los grupos étnicos en el proceso de protección
  de los derechos sobre la tierra y los territorios. Por un lado, hay que reconocer
  la manera como cada uno de éstos concibe el territorio, y por otro lado hay
  que considerar las dificultades que tienen las mujeres con respecto a horarios
  y movilización, sobre todo por el papel que juegan en el funcionamiento de
  sus hogares.
- Es fundamental lograr una más amplia participación y representación de las autoridades étnicas y la población en riesgo de desplazamiento en las sesiones de los Comités y de las Mesas de Trabajo orientadas a la protección de los derechos sobre la tierra en escenarios de riesgo de desplazamiento.
- No obstante la importancia del trabajo de prevención en los escenarios de inminencia de riesgo de desplazamiento, es prioritario proteger los derechos patrimoniales de la población desplazada que ya ha sido despojada de sus tierras para posibilitar su restablecimiento y la restitución de sus derechos.
- Es conveniente lograr alianzas interinstitucionales para avanzar en una atención más integral, complementaria a la protección de los derechos sobre la tierra, como la titulación o formalización de los mismos.

- Las alianzas con organismos de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales pueden contribuir a ampliar la participación de las comunidades en el proceso de protección de sus derechos sobre la tierra y a garantizarles mejores condiciones de seguridad frente a los actores armados.
- La promoción del sentido, el valor y el alcance de la protección de las diferentes calidades jurídicas sobre la tierra entre las comunidades debe orientarse desde la perspectiva de derechos en los procesos de reparación.
- Estrategias correspondientes a la "Ruta de protección colectiva"

## I. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ..

Descripción: El fortalecimiento de las instituciones con competencias en la protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada se centra, por una parte, en el conocimiento y la apropiación de la normatividad, las diferentes calidades jurídicas que se protegen, los procesos y los procedimientos desarrollados para aplicar las medidas de protección, y por otra parte, en el mejoramiento de su capacidad técnica operativa para responder a sus obligaciones en la materia.

## 1. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES

Para desarrollar un proceso de sensibilización y capacitación, en primer lugar se deben concertar acciones específicas con los directivos de las instituciones directamente involucradas en la aplicación de las medidas de protección de los derechos sobre la tierra, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2007 de 2001.

Así, según el tipo de conocimiento que en estas instituciones se tenga en materia de desplazamiento forzado, y en particular de protección de los derechos sobre la tierra, se acordará desarrollar diferentes acciones de sensibilización y capacitación con los funcionarios. En general, éstas siempre deberían incluir temáticas como el sustento normativo de la protección, las responsabilidades de los Comités y de las entidades con competencias en la materia, y los procesos y procedimientos previstos para la aplicación efectiva de las medidas de protección.

## 2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

En esta estrategia se contemplan acciones tendientes a que los funcionarios tengan un adiestramiento más adecuado en el manejo de las herramientas y los formatos diseñados para la recolección de información de fuentes institucionales y comunitarias. Asimismo, acciones que garanticen la disponibilidad tecnológica requerida para el cruce y la consolidación de información previstos para la adecuada elaboración del Informe de Predios Rurales. Al respecto, es importante identificar y justificar bien las necesidades en las instituciones, puesto que así será más factible gestionar y obtener recursos de organismos de cooperación internacional que permitan adelantar acciones de fortalecimiento.

## 3. COORDINACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

Para lograr una mayor coordinación entre el nivel central de las entidades y sus instancias territoriales en lo relativo a sus acciones en la protección de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada, es recomendable que en las instituciones se conozcan y divulguen ampliamente las directivas internas emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, el INCODER y el IGAC, principales encargadas, junto con el Comité, de entregar la información disponible para la elaboración del Informe de Predios Rurales, así como los convenios suscritos entre las entidades con competencias en la materia, particularmente Acción Social y el IGAC.

Sobre el Comité recae la labor de coordinación interinstitucional, a fin de lograr un efectivo acopio y cruce de la información requerida para elaborar el Informe de Predios Rurales incluidos en la declaratoria; así como su complemento con la información proveniente de las comunidades.

## 4. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL

Es preciso adelantar, además, un trabajo de fortalecimiento interno del Comité en el manejo del tema de la protección de los derechos sobre la tierra, que incluye la sensibilización y la capacitación de todos sus integrantes en la normatividad que rige la aplicación de las medidas de protección, con énfasis en los procedimientos que están a cargo de esta instancia.

## 5. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE RESPUESTA DEL COMITÉ MUNICIPAL

El fortalecimiento de la capacidad de técnica de respuesta del Comité es tan importante como el de las instituciones y debe contemplar, igualmente, el adiestramiento adecuado en el manejo de las herramientas y los formatos diseñados para la recolección de información de fuentes institucionales y comunitarias, así como la disponibilidad tecnológica requerida para el cruce y la consolidación de la información previstos para la correcta elaboración del Informe de Predios Rurales.

## 6. Planeación y seguimiento de la protección de los derechos sobre la tierra en el marco del **C**omité **M**unicipal

El desarrollo de esta estrategia deberá reflejarse en los siguientes aspectos:

- inclusión del tema de protección de los derechos sobre la tierra en la agenda del Comité;
- elaboración de planes y cronogramas que orienten el trabajo del Comité en materia de protección de los derechos sobre la tierra a corto plazo y/o inserción del tema en el PIU a mediano plazo;
- preparación y acatamiento de un reglamento interno del Comité, que especifique: i) su estructura, ii) sus integrantes, iii) sus funciones generales, iv) quién lo preside, v) funciones de la Secretaría Técnica y designación de sus integrantes, vi) quórum, vii) sesiones ordinarias y extraordinarias, viii) responsabilidades en materia de protección de los derechos sobre la tierra.

De manera complementaria, es importante que el Comité designe un grupo de sus miembros que, desde adentro, planifique, desarrolle y haga el seguimiento al proceso de protección de los derechos sobre la tierra. Se sugiere que ejerza esta función, dada su capacidad de convocatoria y coordinación, la Secretaría Técnica del Comité, o la Mesa de Prevención y Protección, o la instancia que haga las veces de esta última en el Comité.

## 7. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DESDE EL COMITÉ MUNICIPAL

Es recomendable que el Comité Municipal integre a su trabajo técnico en protección de los derechos sobre la tierra tanto a las instituciones con competencias directas en la protección (IGAC, INCODER, ORIP) como a otras entidades y organizaciones representativas en el ámbito local que, por su quehacer y su trayectoria, tengan contacto permanente con las comunidades y conozcan sus

necesidades e intereses. Entre estas últimas están las Secretarías de Desarrollo Comunitario, las UMATA, las Personerías Municipales, las organizaciones y autoridades étnicas, las organizaciones no gubernamentales, las Defensorías Comunitarias y las asociaciones campesinas y de productores, entre otras.

## . II. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Descripción: En el contexto de la protección de los derechos sobre la tierra, el fortalecimiento de las comunidades está centrado en el conocimiento y la apropiación de: i) la normatividad desarrollada para la protección de estos derechos ii) las diferentes calidades jurídicas que se protegen iii) los espacios y mecanismos diseñados para su participación efectiva en el proceso de protección de estos derechos.

La participación de las comunidades puede darse de dos formas: a través de sus líderes y/o directamente. Respecto a la primera, se espera que los representantes de la población desplazada, los líderes de las comunidades en riesgo de desplazamiento y las autoridades étnicas tengan una participación cualificada en ciertos pasos del proceso que los Comités deben adelantar en el marco de la "Ruta de protección colectiva". Su participación, en efecto, es importante en la determinación de la zona objeto de la declaratoria (requerida para emitir la declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento), en la recolección de información de fuentes comunitarias (necesaria para la elaboración del Informe de Predios Rurales) y en la socialización de los resultados del Informe con las comunidades involucradas.

La participación cualificada de los líderes de las comunidades permite también lograr el necesario acercamiento entre los Comités y las comunidades de las zonas de declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento, en el marco del proceso de protección de los derechos sobre la tierra, gracias al conocimiento y la relación de confianza que existe entre ellos y las comunidades que representan.

Adicionalmente, la participación de los representantes de la población permite que en el Comité se desarrollen procesos y se obtengan de manera colectiva resultados en materia de protección de los derechos sobre la tierra.

Respecto a la segunda forma de participación comunitaria, en una zona de declaratoria de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento las comunidades pueden participar directamente aportando información precisa para la elaboración del Informe de Predios Rurales, lo cual permite al Comité complementar,

actualizar y precisar los datos de las fuentes institucionales y, por lo tanto, facilita la identificación de sus derechos sobre la tierra y el territorio.

### 1. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES

Es importante lograr entre las comunidades en riesgo o en situación de desplazamiento una amplia difusión de la información sobre los siguientes aspectos:
i) las medidas de protección de los derechos sobre la tierra, ii) las diferentes calidades jurídicas que se protegen (propietario, ocupante, poseedor y tenedor de tierras) y iii) los espacios previstos para la participación comunitaria en el proceso de recolección de información para elaborar el Informe de Predios Rurales.

El Comité puede desarrollar esta estrategia divulgando la información a través de medios de comunicación (emisoras y canales locales, etc.), o de las asociaciones y organizaciones de población rural y desplazada, o de otros organismos que desarrollen trabajo con estas comunidades.

## 2. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS COMUNIDADES

Para propiciar la participación de las comunidades en riesgo o en situación de desplazamiento en la aplicación de las medidas de protección de los derechos sobre la tierra, es imprescindible que previamente conozcan y entiendan adecuadamente las normas que rigen estas medidas, los derechos que se les deben proteger y los alcances de las medidas de protección.

Aunque no todas las comunidades tendrán el mismo nivel de conocimientos sobre el tema, se recomienda en general sensibilizar y capacitar a los representantes de las organizaciones comunitarias y de desplazados, así como a las comunidades en general, en los siguientes aspectos: i) la importancia de aplicar las medidas de protección de los derechos sobre la tierra en su municipio, ii) los procedimientos a través de los cuales pueden hacer efectivas estas medidas, iii) los mecanismos de participación dispuestos para que puedan intervenir durante el proceso de protección de sus derechos sobre la tierra y iv) los documentos que pueden aportar como prueba de los diferentes derechos sobre la tierra (como propietario, poseedor, ocupante o tenedor).

La estrategia de sensibilización y capacitación deberá, además, motivar la participación de los líderes y comunidades en la elaboración del Informe de Predios Rurales, en especial en los talleres de recolección de información de fuentes comunitarias, que constituyen un paso fundamental en el reconocimiento y la protección de sus derechos sobre la tierra y el territorio.

## 3. FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL PROCESO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA

La propia normativa y la política pública desarrolladas para la prevención y la atención del desplazamiento forzado prevén la creación de una Mesa de Fortalecimiento de Organizaciones de Población Desplazada como parte de la organización operativa de los Comités. Si este espacio se aprovecha, será posible adelantar en los municipios un proceso de cualificación de los líderes y organizaciones de población desplazada, que les permita capacitarse y actuar efectivamente en los escenarios de protección de los derechos sobre la tierra.

En cuanto a las comunidades en riesgo de desplazamiento forzado, teniendo en cuenta que las medidas de protección de los derechos sobre la tierra también las cobijan, se debe promover la participación de sus líderes y organizaciones más representativos en el Comité Municipal y en otros escenarios como las Mesas de Prevención y Protección, así como en los procesos de sensibilización y capacitación que en materia de protección se adelanten en los lugares donde existe riesgo de desplazamiento.

En todo caso, la participación de la población en riesgo y en situación de desplazamiento en la "Ruta de protección colectiva" se concreta en las jornadas de recolección de información comunitaria (básica para complementar y actualizar la información de fuentes institucionales en la elaboración del Informe de Predios Rurales), y en las acciones de sensibilización y capacitación propuestas como paso previo a estas jornadas, puesto que son un medio para lograr que la participación se haga de manera informada.

Asimismo, la socialización o devolución de resultados, dirigida a las personas que fueron incluidas en el Informe de Predios Rurales, tiene como propósito que éstas conozcan los derechos sobre la tierra que les fueron reconocidos y los alcances que la protección realizada tiene para cada uno de estos derechos.

Finalmente, es un derecho de las comunidades y un deber de sus representantes hacer el seguimiento de la aplicación de las medidas de protección de los derechos sobre la tierra y mantenerse informados sobre su posible levantamiento.

## III. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN INSTITUCIONES-COMUNIDADES

Descripción: Las estrategias propuestas en este aparte son de utilidad en momentos específicos en que se evidencia dificultad para lograr los objetivos de la protección de los derechos sobre la tierra, debido a debilidades en la interlocución entre las instituciones y las comunidades y en la participación de estas últimas. En esta línea se plantean estrategias de dos tipos: aquellas que permitan localizar y movilizar a la población y aquellas que incidan en la construcción eficaz de la relación instituciones-comunidades.

Por otra parte, hay que tener presente que la "Ruta de protección colectiva" contempla tanto el escenario de riesgo de desplazamiento como el de desplazamiento y que para definir las estrategias de aproximación a una comunidad determinada es preciso considerar antes en cuál de estos dos escenarios se encuentra, puesto que, según el caso, pueden presentarse diferentes situaciones que restrinjan su participación en el proceso de protección de los derechos sobre la tierra.

## 1. LOCALIZACIÓN, CONVOCATORIA Y MOVILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO O DESPLAZADA

Para localizar, convocar y movilizar a la población en situación de desplazamiento para que participe en la protección de sus derechos sobre la tierra, el Comité puede recurrir a las organizaciones sociales que tienen contacto y vínculos con ésta y solicitar su colaboración para reunirla en los principales lugares a los que ha llegado después de ocurrido su desplazamiento.

Puede acudirse también a las emisoras comunitarias y hacer anuncios convocando a la población en riesgo de desplazamiento o desplazada, o buscar apoyo de los sacerdotes durante las ceremonias religiosas, o de funcionarios de las UMATA o las Secretarías de Desarrollo Comunitario, que por lo general conocen y recorren los territorios de su jurisdicción.

Igualmente, puede acudirse a las entidades encargadas de la orientación y la coordinación de la atención a la población desplazada (las UAO y las Unidades Territoriales de Acción Social), o a entidades, funcionarios u organizaciones cercanas a dicha población, tales como las Personerías Municipales, los defensores comunitarios, las regionales de Pastoral Social, las ONG y los organismos humanitarios con presencia en la zona.

Finalmente, también es importante identificar y acudir a las redes sociales de apoyo, así como ubicar y acudir a los principales lugares receptores de población desplazada.

# 2. DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE FUENTES COMUNITARIAS EN LAS ALCALDÍAS

Las Alcaldías municipales podrían implementar horarios en aquellas oficinas designadas para liderar los procesos de protección a fin de informar a la población sobre las medidas de protección de los derechos sobre la tierra. Estas oficinas podrían, además, disponer de Formularios para la Recolección de Información de Fuentes Comunitarias, de manera que las personas cuyos predios estén cobijados por una declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento puedan acercarse allí para complementar o actualizar la información sobre los mismos.

## 3. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y DE LA GOBERNABILIDAD

Para que exista un ambiente propicio a la aplicación de las medidas de protección de los derechos sobre la tierra, es necesario crear entre las instituciones y las comunidades una relación de confianza que supere la actitud paternalista-asistencialista del Estado hacia la población y la visión negativa de las comunidades hacia el Estado. Para ello se recomienda estimular la participación cualificada de las comunidades en los procesos de concertación y negociación, de manera que se consideren no sólo las obligaciones y deberes del Estado, sino también la responsabilidad de los ciudadanos en la construcción de sus proyectos colectivos y de su propio desarrollo.

## 4. Interlocución adecuada entre las instituciones y las comunidades

La interlocución eficaz sobre la protección de los derechos sobre la tierra entre instituciones y comunidades se desarrolla a partir de una práctica cotidiana en la que cada parte pueda cumplir su papel, de acuerdo con sus derechos y deberes en la materia. Para lograr un trabajo conjunto, la relación que establezcan debe estar basada en valores como el reconocimiento, el respeto y la confianza mutua y debe partir de la transparencia en el ejercicio de la función pública y de la actuación informada en la participación ciudadana, lo mismo que de una

actitud proactiva de ambas partes para resolver los conflictos que surjan durante el proceso de protección.

## Estrategias correspondientes a la "Ruta de protección individual"

Descripción: El proceso de protección de los derechos sobre la tierra a través de esta ruta parte de la solicitud individual que un desplazado en calidad de propietario, ocupante, poseedor o tenedor de un predio rural hace ante una entidad del Ministerio Público o directamente ante el INCODER, con el fin de que se adelanten los trámites necesarios para proteger su derecho sobre el predio que tuvo que abandonar forzadamente. La "Ruta de protección individual" solamente cobija predios de personas que ya han sido desplazadas, es decir que no es aplicable también en escenarios de riesgo de desplazamiento, como sí es el caso de la "Ruta de protección colectiva".

Puesto que en la "Ruta de protección individual" aspectos como los procedimientos y las entidades responsables de la protección de los derechos sobre la tierra no son los mismos que en la "Ruta de protección colectiva", las estrategias propuestas están centradas, por una parte, en la difusión de información y en la sensibilización de las personas desplazadas para que demanden la protección de sus derechos sobre la tierra ante las entidades competentes. No obstante las diferencias entre las dos rutas, es posible y conveniente adoptar estrategias similares a las descritas en la "Ruta de protección colectiva" para informar y sensibilizar a estas personas. Por otra parte, las estrategias sugeridas hacen énfasis en la capacitación de funcionarios de las instituciones con competencias en la "Ruta de protección individual", con el fin de que éstos hagan una apropiación de los procedimientos de protección.

De manera complementaria, se recomienda desarrollar estrategias que estimulen alianzas entre las instituciones encargadas de operar la "Ruta de protección individual" y aquellos organismos y organizaciones encargados de la orientación y la atención a la población desplazada y los que adelanten programas que lleguen masivamente a ésta. Asimismo, se sugiere impulsar procesos de sensibilización dirigidos a esos organismos y organizaciones, con el fin de crear espacios para ampliar el diligenciamiento y la recolección de solicitudes de protección individuales, similares a los de las jornadas de recolección de información de fuentes comunitarias de la "Ruta de protección colectiva". 1. Divulgación de información dirigida a la población desplazada sobre las medidas de protección de los derechos sobre la tierra

Dada la dificultad para que la información sobre las medidas de protección de la "Ruta individual" llegue a las personas desplazadas, se sugiere identificar espacios donde sea posible divulgarla masivamente entre éstas. Para ello, puede buscarse apoyo en instituciones y organismos encargados de la orientación y la atención a la población desplazada, programas o eventos de amplia convocatoria, entre otros Familias en Acción (programa de la Presidencia de la República liderado por Acción Social), jornadas de tramitación de documentos de identidad realizadas por la Registraduría o jornadas informativas programadas por las UAO.

También es importante identificar y vincular a las estrategias de difusión a las redes sociales de apoyo a y las organizaciones de población desplazada. En efecto, a través de éstas es factible divulgar información sobre la "Ruta de protección individual" por medio de plegables, volantes y afiches. Igualmente, si se identifican los principales lugares receptores de personas desplazadas, es posible adelantar estrategias de difusión masiva de la ruta mediante cuñas radiales en emisoras comunitarias y periódicos murales, entre otros.

Igualmente, se pueden adelantar acciones de sensibilización y capacitación sobre la "Ruta de protección individual" con líderes de población desplazada, a fin de que actúen como multiplicadores en sus bases y se vinculen a las estrategias de convocatoria para que las personas desplazadas participen en jornadas de diligenciamiento y recolección de solicitudes individuales de protección.

Asimismo, es recomendable informar masivamente y con suficiente anterioridad sobre las jornadas de diligenciamiento de solicitudes que se programen, apoyándose en volantes, cuñas de emisoras comunitarias y otros mecanismos similares.

Finalmente, se sugiere recurrir a instancias como los Comités Municipales o las Mesas de Fortalecimiento de Organizaciones de Población Desplazada, pues en éstos sería factible divulgar información sobre la "Ruta de protección individual", no obstante que ésta no está bajo su responsabilidad.

2. Sensibilización y capacitación a instituciones, organismos y organizaciones que trabajan con población desplazada

Es fundamental desarrollar procesos de sensibilización y capacitación con las instituciones y organismos encargados de la orientación y la atención a la población desplazada, pues es principalmente a través de éstos que puede divulgarse información para que más personas desplazadas accedan a las medidas de protección de los derechos sobre la tierra. Es necesario entonces integrar, además de a las entidades con competencias directas en la protección de estos derechos, a las UAO, las Unidades Territoriales de Acción Social, las Unidades Móviles de Atención del ICBF y todos aquellos programas y organismos que trabajen directamente con población desplazada. En el grupo de entidades que tienen competencias directas, es recomendable hacer énfasis en la capacitación (que puede ser liderada por la Procuraduría), y en el otro grupo, en la sensibilización (que puede ser liderada por cualquiera de las entidades).

Se sugiere acordar previamente con estas entidades cómo se desarrollará la capacitación, tratando de incluir temas como los fundamentos normativos de la protección de los derechos sobre la tierra, los procedimientos de la "Ruta de protección individual", las calidades jurídicas que se protegen y las responsabilidades de cada institución en este proceso.